

EL CONCEPTO DE SEGURIDAD AMBIENTAL APLICADO A LAS CUENCAS
HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS POR COLOMBIA Y VENEZUELA Y SU
INCIDENCIA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE ESTOS
DOS PAÍSES EN EL PERÍODO DE 1998 A 2005

LESLY VANESA GUTIÉRREZ BAQUERO

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C

2009

EL CONCEPTO DE SEGURIDAD AMBIENTAL APLICADO A LAS CUENCAS
HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS POR COLOMBIA Y VENEZUELA Y SU
INCIDENCIA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE ESTOS
DOS PAÍSES EN EL PERÍODO DE 1998 A 2005

LESLY VANESA GUTIÉRREZ BAQUERO

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C, 2009

“El concepto de Seguridad Ambiental aplicado a las cuencas hidrográficas compartidas por Colombia y Venezuela y su incidencia en las Relaciones Internacionales de estos dos países en el periodo de 1998 a 2005”

Monografía de Grado
Presentada como requisito para optar al título de
Internacionalista
En La Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:
Lesly Vanesa Gutiérrez Baquero

Dirigida por:
Beatriz Londoño Toro

Semestre I, 2009

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD: DOS CONCEPTOS INTEGRADOS	4
1.1 GENERACIONES DE ESTUDIOS SOBRE SEGURIDAD AMBIENTAL	6
1.2 PELIGROS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS	9
1.3 INDICADORES DE CONFLICTO EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS	10
1.3.1 Cuencas en riesgo	13
2. LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS POR COLOMBIA Y VENEZUELA	15
2.1 IMPORTANCIA Y RESEÑA	15
2.2 REUNIONES Y ACUERDOS BILATERALES (1.998 – 2.005)	21
2.2.1 Antecedentes	24
2.2.2 Diagnósticos y Conclusiones	26
2.2.3 Motivos para el cese de reuniones	29

2.2.4 Motivos para la reactivación de las reuniones	31
3. RELACIONES BILATERALES Y SEGURIDAD AMBIENTAL: APRENDIZAJES DEL ESTUDIO DE CASO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA	32
3.1 RELACIONES BILATERALES (1.998 – 2.005)	33
3.2 CUENCAS HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS Y SEGURIDAD AMBIENTAL	35
3.2.1 Instrumentos internacionales	38
4. CONCLUSIONES	42
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Tabla de cuencas hidrográficas compartidas en el mundo

Anexo 2. Tabla de ríos y cuencas compartidas por seis o más países en el mundo

Anexo 3. Cuadros del Sistema Geográfico de Información del Estudio BAR:

Anexo 4. Cuadro escala de intensidad de eventos – Escala BAR

Anexo 5. Cuadro porcentaje de eventos por el área del problema y nivel de conflicto

Anexo 6. Resumen de Instrumentos Jurídicos Internacionales suscritos por Venezuela en materia ambiental

Anexo 7. Tratados y Convenios medio ambientales suscritos por Colombia

INTRODUCCIÓN

La problemática medioambiental ha surgido como una de las mayores preocupaciones en la agenda internacional pues ya pasó de un plano meramente estatal a uno regional y global. Los recursos naturales, en su mayoría necesarios para toda la humanidad, se convierten ahora en *bienes comunales globales*, puesto que estos bienes limitados y escasos deben su conservación a una buena utilización de todos los países y demás actores del Sistema Internacional. Por lo anterior, resulta pertinente decir que la escasez de los recursos se convierte ahora en un factor determinante o en un motivo para el desarrollo de conflictos internacionales.

En la actualidad la degradación ambiental se concibe como un asunto de *interés internacional* y de *interés común para la humanidad* que afecta la seguridad, lo que permite a la *teoría de la Interdependencia Compleja*¹ jugar un papel fundamental pues el tema medio ambiental rompe con el concepto tradicional de seguridad con principio en la fuerza (principio del Realismo), lo que según Hurrell implica responsabilidades y deberes compartidos los cuales chocan fuertemente con las estructuras y organizaciones internas de los Estados, convirtiéndose así en un desafío y un tema sensible políticamente.²

La preocupación porque haya una escasez de aquellos recursos que se pensaba eran ilimitados y que sirven como base para la elaboración de productos y

¹ “La Interdependencia en su definición más simple es dependencia mutua. Sin embargo, en la política mundial se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores de diferentes países.” Dentro de la interdependencia compleja se habla de canales múltiples: relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales que provocan que se borren las fronteras entre política interna y externa, también se establece una ausencia de jerarquía en la agenda de las relaciones interestatales, donde los temas no tienen un orden claro, debido en gran parte a que surgen muchos temas que eran considerados de política interna, pero que ahora con la multiplicidad de actores, relaciones y asuntos a tratar se vuelven difíciles de clasificar dentro de una de las dos agendas interna y externa. Finalmente la característica principal es que “la fuerza no es un medio apropiado para lograr metas (tales como el bienestar económico y ecológico) que se están volviendo más importantes”. Sin embargo sostiene que “la supervivencia es la primera meta de todos los Estados y en las peores situaciones la fuerza es el elemento final que garantiza la supervivencia. Así la fuerza militar siempre es un componente central del poder nacional.” Ver Keohane, Robert y Nye, Joseph. “Realismo e interdependencia compleja”. En *Poder e Interdependencia*. 1988. p. 22.

² Comparar Hurrell, Andrew. “El Medio Ambiente y las Relaciones Internacionales, una perspectiva mundial”. En: *Medio ambiente y Relaciones Internacionales*, 1992. p. 28.

servicios de comercialización, ha llevado a que la Comunidad Internacional busque regular y proteger el medio ambiente. El principio de soberanía y autonomía de los Estados, que deciden cómo se utilizan y conservan los recursos que se encuentran dentro de sus fronteras, respecto a la causa medioambiental se replantea en la medida en que hay mayor y mejor cooperación. Esto se demuestra con el establecimiento de normas internacionales, acuerdos multilaterales y bilaterales, que han desarrollado los estados para ayudar en el control, conservación y protección de estos bienes comunales globales.

Todo parece indicar que debido a los cambios climáticos que presenta la tierra, muchos de los países que hoy eran considerados ricos en agua, en un futuro sufrirán por la escasez de este recurso; así mismo, el aumento acelerado de la población también ha hecho que la demanda de agua dulce crezca vertiginosamente. Todo esto, sumado al uso irresponsable de este recurso en los diferentes sectores económicos, hacen que se ponga en entre dicho la concepción de que el agua es un recurso ilimitado³.

Es así, como el agua y con ella las cuencas hidrográficas, se convierten en una prioridad, no solo por ser un recurso vital para los seres vivos, si no por ser un factor indispensable para el sistema comercial internacional pues ya se contempla como uno más de los factores de producción (tierra, trabajo y capital)⁴. De ahí la importancia de estudiar un caso específico de cuencas hidrográficas compartidas, donde la variable escasez no es el tema central, donde no existan mecanismos de control para el uso y la explotación del agua por parte de los países que la comparten y donde las Relaciones Bilaterales atraviesan por periodos de crisis.

³ La mayor parte del planeta está cubierta por el agua de océanos, mares, casquetes polares, ventisqueros, nieves eternas, lagos y ríos, lo que en total suma alrededor de 1.400 millones de km³. Este volumen parece enorme, sin embargo sólo una pequeñísima parte de él es apto para uso humano. El 97.5% del agua del planeta es salada y está en los océanos, lo cual deja apenas 2.5% de agua dulce, pero desgraciadamente 79% de ésta está congelada en casquetes polares, mientras que 20% son aguas subterráneas, lo cual dejaría 1% del 2.5% de agua del planeta como disponible para uso humano. Esta cifra es también engañosa ya que 38% está incorporada como humedad en los suelos, 8% es vapor de agua atmosférico y 1% es parte de los organismos vivos, 52% en lagos y 1% en ríos. En síntesis, sólo la centésima parte de 1% del agua del planeta es asequible para uso humano. Comparar Eurosur. "Los recursos hídricos". 2006. Documento Electrónico.

⁴ Comparar Barandat, Jörg. "La lucha por el agua: Cuencas compartidas y derecho internacional", *On Line D+C Desarrollo y Cooperación*. No. 6, 2001 (Noviembre - Diciembre). Documento Electrónico.

Este trabajo de investigación tiene como propósito, identificar la incidencia del manejo de las cuencas hidrográficas compartidas en las Relaciones Bilaterales de Colombia y Venezuela afectando la seguridad ambiental y convirtiéndose en un factor determinante para los conflictos presentes y futuros entre estos dos países. El período de estudio en el cual se desarrollará esta monografía es de 1.998 a 2.005.

Vale mencionar que en el proyecto de investigación se propuso como objetivo principal identificar si el tema ambiental, específicamente el caso de las cuencas hidrográficas compartidas con Venezuela, ha sido tenido en cuenta o ha incidido en las Relaciones Bilaterales de Colombia con este país en los últimos 7 años (1.998 a 2.005). Sin embargo, en el curso de la investigación se hizo necesario incluir el concepto de Seguridad Ambiental y tomarlo como eje del trabajo, lo que generó la modificación de la pregunta de investigación y por lo tanto del objetivo principal.

Para cumplir con este nuevo objetivo, la investigación se apoyó en los siguientes objetivos específicos identificados en cada uno de los capítulos. En el primer capítulo, el lector encontrará el marco teórico que servirá de referencia; se contextualizará el tema de la Seguridad Ambiental y de las cuencas hidrográficas compartidas, explicando los conceptos y variables a manejar dentro de la investigación. En el segundo capítulo se hará un repaso por la realidad en materia de cuencas hidrográficas compartidas entre Colombia y Venezuela durante el periodo de 1.998 a 2.005 mostrando la importancia y el desarrollo de los acuerdos y reuniones entre estos dos países en ésta materia y finalmente en el tercer capítulo se hará un examen de las Relaciones Internacionales de Colombia y Venezuela sobre todo en materia de cuencas hidrográficas compartidas, donde se demuestra que la seguridad ambiental es un factor determinante para los conflictos presentes y futuros entre estos dos países.

Esta monografía es un acercamiento a la política exterior en el ámbito bilateral y dentro de un escenario específico de las relaciones entre Colombia y Venezuela, su propósito nos es otro que facilitar la comprensión de dicha situación y aportar desde la academia a la reflexión respecto de las cuestiones medioambientales como una temática central en la nueva agenda de la política exterior mundial.

1. MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD: DOS CONCEPTOS INTEGRADOS

El tema ambiental empieza a tener importancia dentro de la política internacional y de seguridad desde principios de los años 70 con la realización de la Conferencia de Estocolmo en 1972. Ésta “sirvió para dejar en claro que el mundo tenía que trabajar individual y colectivamente para proteger el medio ambiente y los recursos naturales”⁵.

Y es desde ese momento que los problemas del *medio ambiente*⁶ se empiezan a ver como una seria amenaza para la estabilidad mundial, la degradación ambiental es considerada desde entonces un asunto de preocupación internacional que empieza a hacer evolucionar la noción de seguridad. Para los años 80, tal como señala Ávila los temas ambientales toman más fuerza así como sus seguidores, pues las investigaciones científicas y la participación de los grupos sociales a través de la creación de organizaciones no gubernamentales, se convierten en mecanismos de presión y concientización para una mayor atención a estos problemas por parte de los Estados.⁷

De esta forma, como respuesta al fortalecimiento ambiental en la agenda internacional se creó, en 1983, La Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (...). Dicha Comisión fue la encargada de publicar en 1987 el Informe de Brundtland o Nuestro futuro común, en el cual se institucionaliza el concepto de *Desarrollo Sostenible*⁸. Aún más relevante, es el hecho de que en el citado informe se señala que la noción completa de la seguridad como se le concibe tradicionalmente –en términos de amenazas políticas y militares a la soberanía nacional- debe ser expandida par incluir los crecientes impactos del estrés ambiental –local, nacional, regional y globalmente.⁹

⁵ Ver Ávila Akeberg, Andrés. “Seguridad nacional y medio ambiente, una visión global”. 2003. p 3. Documento Electrónico.

⁶ Entenderemos por *Medio Ambiente*, “el entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos como la cultura”. Ver Biblioteca virtual de la Luis Ángel Arango. “Definición de medio ambiente”. 2006. Consulta Electrónica.

⁷ Comparar Ávila Akeberg. “Seguridad nacional y medio ambiente, una visión global”. p 3. Documento Electrónico.

⁸ Desarrollo Sostenible, es el “desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”. Ver Organización de las Naciones Unidas, Centro de Información. “Desarrollo Sostenible”. 2006. Consulta Electrónica.

⁹ Ver Ávila Akeberg. “Seguridad nacional y medio ambiente, una visión global”. p 3. Documento Electrónico.

En la década de los 90, para muchos el problema del cambio climático era considerado la mayor amenaza a la seguridad, ya que se estimaba que las consecuencias de éste fenómeno podrían alterar la disponibilidad de los recursos provocando graves problemas sociales. Además lo corroboraba el hecho de que en la Cumbre de la Tierra, celebrada en 1992 en Río de Janeiro, asistieran 117 Jefes de Estado, pues hacía evidente que el problema del deterioro ambiental dejaba de ser secundario y se convertía en una de las prioridades globales. Es así como en esta época “se consolidó una noción más amplia del concepto de desarrollo sostenible que agrupó tres grandes componentes: el económico, el social y el ambiental”¹⁰.

En su definición más simple, seguridad que proviene del latín, *sine cura* (sin cuidado, sin preocupación) se puede definir como la ausencia de riesgo.¹¹ Sin embargo, este término toma diferentes sentidos según el campo o área en la que se haga referencia.

Con respecto a la seguridad el concepto tradicional contemplaba las variables político-militares y económicas como las únicas amenazas a la seguridad de los Estados, de igual forma en las relaciones internacionales y en las políticas de seguridad “el término por lo general denota la ausencia de conflictos violentos, y la permanente existencia, integridad y soberanía de los Estados, seguridad nacional, así como la coexistencia pacífica de las naciones en el sistema internacional, seguridad internacional,”¹².

Pero para la disciplina de las Relaciones Internacionales una de las primeras nuevas concepciones de seguridad que se destacó fue la originada por Richard Ullman y más adelante la de Barry Buzan, quienes ampliaron y contemplaron nuevas amenazas, involucrando al concepto variables no militares, relacionando temas tales como lo económico, social, militar y medioambiental, que son manejados de manera

¹⁰ Ver Ávila Akeberg. “Seguridad nacional y medio ambiente, una visión global”. p 6. Documento Electrónico.

¹¹ Comparar Rodríguez Alcázar, Javier. “La noción de “seguridad humana” sus virtudes y sus peligros”. *Revista Polis*. N° 11, Volumen 4, 2005. p 3. Documento Electrónico.

¹² Ver Ávila Akeberg. “Seguridad nacional y medio ambiente, una visión global”. p 11. Documento Electrónico.

extremadamente interdependiente a nivel global, regional y hasta individual.¹³ No obstante, los postulados de estos autores no tuvieron el impacto esperado entre los estudiosos de la materia, debido a que durante esa época los imperativos de la Guerra Fría eran los que direccionaban el concepto de seguridad.

Con la caída de la Unión Soviética y el fin de la Guerra Fría, surge una redefinición de seguridad nacional, temas como el narcotráfico, el control por los recursos naturales estratégicos como el petróleo y el agua, la lucha contra el terrorismo, el desarrollo de las nuevas tecnologías y comunicaciones, ocupan ahora los primeros temas de la agenda internacional.

Es por esto que durante la última década las áreas de gestión en materia de seguridad se han multiplicado. En la actualidad el concepto de seguridad es multidimensional, al punto de hablarse de seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, política y humana, entre otras.

1.1. GENERACIONES DE ESTUDIOS SOBRE SEGURIDAD AMBIENTAL

Ante la consolidación de los asuntos ambientales en la agenda internacional, la relación entre seguridad y medio ambiente se ha convertido en un tema de importancia en la discusión académica y política. Dentro del campo académico muchos y variados han sido los conceptos manejados en lo concerniente a la seguridad ambiental en particular a partir de los años cincuenta cuando los análisis sobre seguridad y medio ambiente conocieron unos primeros intentos para relacionar cuestiones de cambio medioambiental con seguridad (sin emplear el concepto de seguridad ambiental).¹⁴

Cuatro son las generaciones de estudios de seguridad medioambiental que se han desarrollado de manera sucesiva desde entonces:

¹³ Comparar Lavaux, Stéphanie. “Medio ambiente y seguridad: Una relación Controvertida pero necesaria”. En *Encrucijadas de la seguridad en Europa y las Américas*, 2004. p. 1 - 2.

¹⁴ Comparar Lavaux, Stéphanie. “Degradación ambiental y conflictos armados: las conexiones”, 2005. p. 5. Documento Electrónico.

La *primera generación* de estudiosos apareció en la primera mitad de la década de los ochenta con una mentalidad transnacional, ampliando el tema de la seguridad nacional a un contexto internacional y por ende más complejo. Además las dimensiones políticas, económicas, sociales y medioambientales cobraron una importancia fundamental frente a la dimensión militar nacional convencional. No obstante, esta primera generación fue objeto de numerosas críticas que la subrayaron de constituirse en no más que consignas políticas sin ninguna comprobación empírica.¹⁵

Tal es el caso de Jessica Tuchman Mathews quien planteó en 1989 la necesidad de redefinir el concepto de seguridad nacional:

Ella resaltaba que el incremento en todo el mundo conducía necesariamente a ampliar aún más la definición de seguridad nacional para incluir asuntos relacionados con los recursos, el ambiente y la población. Sus argumentos fueron sustentados con cifras convincentes relacionadas con el crecimiento de la población, la sobreexplotación de los recursos naturales, incluida la extinción de especies y la deforestación, las formas de tenencia de la tierra y los grandes peligros que representan el calentamiento global y el agujero en la capa de ozono.¹⁶

La *segunda generación* aparece al inicio de la década de los noventa, restringiendo la seguridad ambiental a las variables *escasez de recursos renovables* y *conflicto violento*, pues determinó que el deterioro de la calidad del medio ambiente podía empeorar factores políticos, económicos y/o sociales convirtiéndose en la causa de conflictos violentos. El concepto central de esta segunda generación es entonces los conflictos medioambientales – inducidos.¹⁷

El líder de esta generación fue el Grupo de Toronto, cuyo fundador fue Thomas Homer-Dixon, este grupo busco “crear un modelo metodológico, con base en evidencias empíricas en algunos Estados en desarrollo y, en la trazabilidad de las complejas relaciones causales entre la variable independiente escasez medioambiental y la dependiente conflicto violento. Estas variables medidas por la variable efectos

¹⁵ Comparar Lavaux. “Degradación ambiental y conflictos armados: las conexiones”, p. 6. 2004. Documento Electrónico.

¹⁶ Ver Tuchman Mathews, Jessica. “Redefining Security” *Foreign Affairs*. Volumen 68, 1989. Documento Electrónico.

¹⁷ Comparar Lavaux. “Medio ambiente y seguridad: Una relación Controvertida pero necesaria”. p. 5. Documento Electrónico.

sociales”¹⁸. De la misma manera y apoyando este planteamiento surgió otro grupo investigador, el Environment and Conflicts Project (ENCOP), del Centro de estudios de seguridad e investigación en conflicto en Berna, Suiza; este grupo “intentó desarrollar una tipología de conflictos al investigar qué tipos de degradación ambiental causan qué tipos de conflicto en los países en vía de desarrollo”¹⁹.

La *tercera generación* surge a finales de los años noventa y tiende a volver a ampliar la gama de las variables dependientes para incluir casos de cooperación e ingredientes de seguridad humana en contra de los postulados conflictivos de sus predecesores.²⁰

La *cuarta tendencia* que en la actualidad se está perfilando, ve las relaciones entre el medio ambiente y la seguridad en términos multidimensionales tanto de conflicto como de cooperación y de seguridad humana, para los Estados industrializados y en desarrollo como para los grupos humanos y las personas.²¹

Así bien, es bajo la visión de la seguridad ambiental de esta cuarta tendencia que esta monografía se enfoca, pues las cuencas hidrográficas compartidas son una fuente para generar cooperación entre estos países en todos los temas de su agenda bilateral, pero al mismo tiempo puede generar conflictos que directamente recaen en los grupos humanos que habitan en cada uno de los territorios.

De esta manera el concepto de seguridad ambiental que manejaremos en nuestra investigación tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- The environment is the most transnational of transnational issues, and its security is an important dimension of peace, national security, and human rights that is just now being understood;
- Over the next 100 years, one third of current global land cover will be transformed, with the world facing increasingly hard choices among consumption, ecosystem services, restoration, and conservation and management;

¹⁸ Ver Lavaux. “Medio ambiente y seguridad: Una relación Controvertida pero necesaria”. p. 7. Documento Electrónico.

¹⁹ Ver Lavaux. “Medio ambiente y seguridad: Una relación Controvertida pero necesaria”. p. 5. Documento Electrónico.

²⁰ Comparar Lavaux, Stéphanie. “Geopolítica del agua en América del Norte: Conflicto y Cooperación en las cuencas compartidas entre Canadá y Estados Unidos”. En *Desafíos*. N° 16, 2007. p. 150.

²¹ Comparar Lavaux. “Geopolítica del agua en América del Norte: Conflicto y Cooperación en las cuencas compartidas entre Canadá y Estados Unidos”. p. 150.

- Environmental security is central to national security, comprising the dynamics and interconnections among the natural resource base, the social fabric of the state, and the economic engine for local and regional stability; and that,
- While the precise roles of the environment in peace, conflict, destabilization and human insecurity may differ from situation to situation and as such are still being debated in relation to other security and conflict variables, there are growing indications that it is increasingly an underlying cause of instability, conflict and unrest.²²

1.2. PELIGROS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS

*Las cuencas hidrográficas compartidas*²³, -cuyo elemento más importante es el agua, recurso que fluye y no respeta fronteras, bien común global compartido por distintos actores-, se convierten en una prioridad desde el punto de vista ambiental, ya que es posible que una crisis por el agua dulce se pueda dar en el mediano o largo plazo.

Este recurso natural se encuentra al límite de su explotación, situaciones como el descenso de las capas freáticas²⁴ del norte de China (37 metros en 30 años y desde 1990 desciende 1.5 metros cada año), la sequedad de algunos ríos antes de llegar al mar como el Colorado en los Estados Unidos y el Amarillo en China, y el caso del lago Chad en África Central, que era el sexto lago más grande del mundo y en la actualidad ha perdido casi el 90% de su superficie,²⁵ demuestran el agotamiento real de este recurso.

Así mismo, las cuencas hidrográficas compartidas se convierten en una prioridad desde el punto de vista de seguridad mundial²⁶ debido a los conflictos

²² Ver Institute for Environmental Security. “Environmental security”. 2009. Consulta Electrónica.

²³ Cuenca hidrográfica compartida es el “área geográfica que se extiende por el territorio de dos o más estados delimitada por la línea divisoria del sistema de las aguas, incluyendo las aguas superficiales y subterráneas que fluyen hacia un término común”. Ver De Yturriaga Barberan, José Antonio. “Convención de Helsinki de 1974 sobre la protección del medio marino de la zona del mar Báltico”. 2006. Documento Electrónico.

²⁴ Entendemos por capa freática “la primera capa de agua subterránea que se encuentra al realizar una perforación y la más susceptible a la contaminación antrópica. Se la denomina también, zona de agua freática y constituye el acuífero libre, el que se extiende en profundidad hasta alcanzar un nivel más impermeable”. Ver Cricyt Conicet. “Capa freática”. 2006. Consulta Electrónica.

²⁵ Comparar Fernández, Irene. “Escasez de recursos y conflictos internacionales”. 2005. Documento Electrónico.

²⁶ “La escasez ambiental puede dar lugar a enfrentamientos violentos que provoquen la fragmentación del Estado o la agudización de su carácter autoritario, lo que puede originar grandes movimientos de refugiados, dentro y fuera del país. Todo ello, finalmente, alteraría gravemente las relaciones de este

internacionales que pueden ocasionar. Existen 261 cuencas internacionales, 145 países poseen territorios en cuencas compartidas, 21 tienen su territorio completo en dichas cuencas y 33 (incluyendo estos últimos) tienen aproximadamente el 95% de su territorio en una cuenca compartida.²⁷

Sobre éstas, se ciernen varios peligros potenciales, sin embargo son tres los que tienen mayor importancia:

- Primero, su “internacionalización” a causa de la creación de nuevos estados independientes
- Segundo, el desarrollo de proyectos unilaterales donde no existen acuerdos jurídicos bilaterales ni estructuras de negociación.
- Tercero, la existencia de un clima de hostilidad general por cuestiones que no están directamente relacionadas con el agua.²⁸

Sin embargo, “la verdadera raíz de los conflictos o situaciones de inestabilidad en las cuencas, estriba en la falta de tratados o estructuras internacionales para administrar conjuntamente los recursos hídricos compartidos”²⁹.

1.3. INDICADORES DE CONFLICTO EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS

La investigación titulada “Conflicto y cooperación acerca de los recursos internacionales de agua dulce: indicadores de cuencas en riesgo (Basins at Risk – BAR)”³⁰, que a lo largo de la investigación se identificará con las siglas BAR y que buscaba identificar indicadores históricos de conflicto y cooperación sobre recursos internacionales de agua dulce y usar estos indicadores para crear un marco para identificar y evaluar las cuencas de ríos internacionales en riesgo potencial para

Estado en el contexto internacional y afectaría a la seguridad mundial”. Ver Fernández. “Escasez de recursos y conflictos internacionales”. Documento Electrónico

²⁷ Comparar UNESCO. “Cuenca: unidad base para la gestión integrada de los recursos hídricos”, 2003. Documento Electrónico.

²⁸ Ver UNESCO. “Cuenca: unidad base para la gestión integrada de los recursos hídricos”. Documento Electrónico.

²⁹ Ver UNESCO. “Cuenca: unidad base para la gestión integrada de los recursos hídricos”. Documento Electrónico.

³⁰ Ver Yofle, Shira; Wolf, Aaron y Giordano, Mark. “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project” En *Basins and Risk*. 2007. Documento Electrónico.

futuros conflictos de agua dulce, será tomada como referencia para aplicar sus conclusiones e indicadores a nuestro tema específico de estudio, las cuencas hidrográficas compartidas por Colombia y Venezuela.

La investigación se basó en tres elementos principales:

Primero, la creación de una base de datos con documentación histórica sobre eventos de relaciones internacionales sobre agua, incluyendo una metodología para identificar y clasificar los eventos según su intensidad de cooperación o conflicto. En esta base de datos se compilaron todos los eventos reportados de cooperación o conflicto sobre recursos internacionales de agua dulce ocurridos en el mundo desde 1.948 hasta 1.999. Para cada evento, se especifica en que cuenca internacional se produjo, los países involucrados, la fecha, el nivel de intensidad del conflicto o de la cooperación y la principal área del evento.³¹

Se incluyeron únicamente eventos que ocurrieron dentro de una cuenca internacional, que involucran países fronterizos de la cuenca y que consideran el agua dulce como un recurso escaso o consumible (cantidad de agua, calidad de agua) o como una cantidad que se debe manejar (controles de inundación, niveles de agua para navegación).³²

Los incidentes de conflicto y cooperación sobre agua dulce son considerados en dos formas: *Interacciones*: en la que el incidente se desarrolla por un par de países fronterizos de la cuenca (dyads) y la cuenca se ve afectada y *Eventos*: en la que el incidente se desarrolla en una cuenca con independencia del número de pares de los países involucrados.³³

Segundo, la creación de un Sistema Geográfico de Información (GIS por sus siglas en inglés, Geographic Information System) de países y cuencas

³¹ Comparar Yofle; Wolf y Giordano “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project” Documento Electrónico. Traducción libre del autor.

³² Comparar Yofle; Wolf y Giordano “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project” Documento Electrónico. Traducción libre del autor.

³³ Comparar Yofle; Wolf y Giordano “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project” Documento Electrónico. Traducción libre del autor.

internacionales, actual e histórico. El GIS es un sistema computarizado que permite el almacenamiento, administración, análisis, elaboración de modelos y despliegue de datos espaciales y asociados. GIS permitió a los investigadores analizar un conjunto de escalas espaciales incluyendo país, región y el polígono (conjunto de países que comparten el territorio de la cuenca internacional) de cuencas o países. Incluye 263 cuencas internacionales actuales y dos históricas. Esta información permite la incorporación de variables temporales y espaciales para la investigación, permitiendo obtención de datos como población, clima y disponibilidad de agua en las cuencas y analizar correlaciones entre estas variables y los eventos sucedidos. La capacidad de explorar factores asociados con los eventos, preguntarse porqué sucedieron, es la fortaleza principal de la base de datos de los eventos relacionados con el agua dulce.³⁴

Dentro de la información encontrada y clasificada por los autores se encontraron datos relacionados a las cuencas intencionales compartidas por Colombia y Venezuela³⁵.

Tercero, la creación de indicadores variables asociados de tipo biofísicos, socioeconómicos y políticos. La escala BAR de intensidad de conflicto y cooperación: para la clasificación de cada evento respecto a la intensidad del conflicto o cooperación en las cuencas internacionales Yoffe y Larson crearon una escala³⁶ que tiene 15 puntos, desde +7 el mayor nivel de cooperación en donde hay unificación voluntaria dentro de un país en temas relacionados con el agua, hasta -7 el nivel más alto de conflicto en donde hay una declaración formal de guerra, el nivel 0 representa neutralidad o cuando no se presentan eventos significativos.³⁷

Los resultados arrojados por la investigación no muestran eventos en los extremos. De los 1.831 eventos identificados el 28% son conflictivos, el 67% son de

³⁴ Comparar Yoffe; Wolf y Giordano “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project” Documento Electrónico. Traducción libre del autor-

³⁵ Ver Anexo 3.

³⁶ La escala de Yoffe y Larson fue basada en la Escala Internacional de Conflicto y Cooperación desarrollada por Edward Azar en 1.980. Ver anexo 4.

³⁷ Comparar Yoffe; Wolf y Giordano “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project” Documento Electrónico. Traducción libre del autor.

cooperación y el 5% restante son neutrales o no significativos. Cuatro áreas son las que predominan en los eventos encontrados, estos fueron: cantidad de agua (45%), infraestructura (19%), administración conjunta (12%) y fuerza del agua (10%).³⁸

En el nivel mayor de la escala BAR (+6) en la que se encontraron eventos, se establecen tratados de cooperación que se enfatizan en cantidad y calidad de agua, fuerza del agua, administración conjunta y desarrollo económico. En el otro extremo de la escala en los eventos de mayor conflicto (-6 de la escala BAR) en los que se encontraron actos de guerra, las áreas conflicto que se encontraron fueron cantidad de agua e infraestructura.³⁹

Analizando las interacciones que originaron los eventos, los investigadores encontraron que los que se clasificaron en la escala BAR en el rango de -3 a -7 se originaron en su mayoría por un par de países ribereños a la cuenca, en cambio para los eventos donde se evidenció una mayor cooperación (clasificados en la escala BAR de +3 a +7) se ven involucrados varios pares de países ribereños.⁴⁰

En general, factores como la administración conjunta, calidad de agua y desarrollo económico se encontraron con mayor frecuencia en eventos que involucraba múltiples pares de países, esto puede ser porque los países tienen mayor dificultad en lograr acuerdos multilaterales en áreas como cantidad de agua, mientras áreas como desarrollo económico, administración conjunta y calidad de agua tienen más oportunidades para obtener beneficios compartidos.⁴¹

1.3.1. Cuencas en riesgo. Los investigadores basados en los análisis hechos y utilizando una serie de variables independientes cuantificables crearon un marco

³⁸ Comparar Yofle; Wolf y Giordano “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project” Documento Electrónico. Traducción libre del autor.

³⁹ Comparar Yofle; Wolf y Giordano “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project” Documento Electrónico. Traducción libre del autor. Los resultados detallados de la clasificación de los eventos encontrados según el área y determinando si son de cooperación o de conflicto se pueden ser consultados en el Anexo 5.

⁴⁰ Comparar Yofle; Wolf y Giordano “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project” Documento Electrónico. Traducción libre del autor.

⁴¹ Comparar Yofle; Wolf y Giordano “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project” Documento Electrónico. Traducción libre del autor.

para identificar las cuencas en riesgo para futuros conflictos sobre recursos de agua dulce. Sistemáticamente seleccionaron aquellas cuencas que tenían una confluencia que identificaron como indicadores, basados en los resultados del análisis estadístico, empírico y sus propios juicios cualitativos; identificaron que las cuencas que cumplen las siguientes características se pueden convertir en cuencas en riesgo de posibles conflictos:

- La existencia y las disposiciones de los tratados internacionales vigentes sobre el agua u otros elementos relevantes, mecanismos institucionales, así como el nivel de desarrollo de las instituciones relacionadas con el agua dentro de los países ribereños;
- La calidad del gobierno dentro de la cuenca y aspectos como la alta densidad de población y un bajo PIB per cápita que puedan dificultar una capacidad del gobierno para hacer frente al cambio, y
- Las incertidumbres asociadas a la cuenca del régimen hídrico, tales como la variabilidad climática y la capacidad de adaptación institucional a las fluctuaciones extremas en la disponibilidad de agua.⁴²

Por otro lado existen otras tres situaciones que de presentarse, hacen denominar a las cuencas como riesgo:

- El país aguas abajo debe encontrarse agudamente afectado por los usos del país de la parte alta de la cuenca
- Al mismo tiempo debe estar en capacidad militar para declararle la guerra a éste, es decir tener una superioridad bélica indiscutible
- debe existir una tradición de guerra, o por lo menos un fuerte antagonismo entre los dos países.⁴³

⁴² Ver Yofle; Wolf y Giordano “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project”. Documento Electrónico. Traducción libre del autor.

⁴³ Ver Cárdenas, Martha y Rodríguez, Manuel. “Presentación: Más allá de los impactos negativos sobre la naturaleza: Las complejas relaciones entre guerra, sociedad y medio ambiente”. En *Guerra, Sociedad y Medio Ambiente*, 2004. p.21

2. LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS POR COLOMBIA Y VENEZUELA

2.1. IMPORTANCIA Y RESEÑA

Las cuencas hidrográficas Colombo Venezolanas tienen mucha importancia, pues además de ser grandes fuentes de agua dulce, poseen una gran diversidad de biomas y ecosistemas. Importancia que se respalda en las siguientes cifras: Colombia y Venezuela conforman una amplia red hidrográfica, constituida por ríos internacionales que los convierten en países ribereños de las siguientes cuatro cuencas: Guajira, Catatumbo, Orinoco y Amazonas. Éstas abarcan, aproximadamente, 1.413.395 Km², lo que representa el 79% del territorio nacional venezolano y el 61% del territorio nacional colombiano. Además, es importante señalar que aproximadamente el 70%, es decir 1.553 Km, de los límites terrestres entre ambos países están conformados por ríos internacionales.⁴⁴

Por otro lado se hace necesario resaltar la posición de Colombia con respecto a Venezuela, ya que las cuencas altas se encuentran en territorio colombiano y aproximadamente el 80% de las aguas superficiales venezolanas, tienen su origen en las cuencas hidrográficas compartidas.⁴⁵ Y aunque aparentemente Venezuela, como país receptor de Colombia se encuentra en desventaja por su vulnerable localización, esto no es del todo cierto, pues si se afecta uno de los elementos que conforman la cuenca, los daños serán para todos aquellos estados que la conformen, independientemente de la condición limítrofe.

Las siguientes son las cuencas compartidas entre Colombia y Venezuela:

- *Guajira*: Es la más pequeña de las cuatro cuencas comunes, comprende 560 Km², de los cuales 320 corresponden a Colombia y 240 a Venezuela. La parte alta y media de la cuenca están en territorio colombiano, en el Departamento de la

⁴⁴ Comparar Colmenares Finol, Guillermo. “Tratamiento binacional de asuntos ambientales en regiones fronterizas: La experiencia Colombo-Venezolana”. 2005. Documento Electrónico.

⁴⁵ Comparar Colmenares Finol. “Tratamiento binacional de asuntos ambientales en regiones fronterizas: La experiencia Colombo-Venezolana”. Documento Electrónico.

Guajira, municipio de Maicao. La parte baja está en territorio venezolano, en jurisdicción del municipio Guajira del Distrito Páez, Estado Zulia. Ésta está compuesta por pequeños cursos de agua que desembocan en el Golfo de Venezuela, por lo que los aportes hídricos hacia Venezuela no son significativos.⁴⁶

- *Catatumbo*: Posee una extensión de 27.000 Km²; el 61% (16.470 Km²) se encuentra en territorio colombiano, en el Departamento de Norte de Santander y el 39% (10.530 Km²) se ubica en territorio venezolano en el Estado de Táchira.⁴⁷

La cuenca del Catatumbo vierte el 56% del agua dulce al Lago Maracaibo. Los aportes de aguas dulces lo constituyen básicamente las corrientes provenientes de Colombia (60%) y entre ellas la más importante la del río Catatumbo. En estas condiciones la vida del Lago, depende fundamentalmente de lo realizado en el sector colombiano.⁴⁸

En el departamento de Norte de Santander nace el río Catatumbo el cual tiene como afluentes principales los ríos Tamá y Sardinita en territorio colombiano, y el río Zulia el cual tiene como afluente el río Pamplonita que a su vez recibe los aportes del río Táchira en territorio venezolano.⁴⁹

- *Orinoco*: Es la más importante de las cuencas compartidas. Tiene una extensión de aproximadamente 500.000 Km², el 70% de su área se encuentra en Venezuela y el 30% restante en Colombia; cuenta con una de las ofertas ambientales más importantes por su diversidad natural y disponibilidad de recursos. Una parte muy importante de sus afluentes provienen de Colombia, los cuales aportan aproximadamente el 50% de sus aguas. Tal es el caso del río Meta que vierte sus

⁴⁶ Comparar Colmenares Finol. “Tratamiento binacional de asuntos ambientales en regiones fronterizas: La experiencia Colombo-Venezolana”. Documento Electrónico.

⁴⁷ Comparar Colmenares Finol. “Tratamiento binacional de asuntos ambientales en regiones fronterizas: La experiencia Colombo-Venezolana”. Documento Electrónico.

⁴⁸ Comparar Colmenares Finol. “Tratamiento binacional de asuntos ambientales en regiones fronterizas: La experiencia Colombo-Venezolana”. Documento Electrónico.

⁴⁹ Comparar Colmenares Finol. “Tratamiento binacional de asuntos ambientales en regiones fronterizas: La experiencia Colombo-Venezolana”. Documento Electrónico.

aguas al río Orinoco, desde el punto de vista del caudal, éste último es el tercero más caudaloso del mundo.⁵⁰

- *Amazonas*: Es considerada la mayor cuenca del mundo, su extensión es de aproximadamente 6.112.000 Km², que corresponden a 1/3 de la superficie de América del Sur. Esta cuenca es compartida por 8 países Ecuador, Perú, Venezuela, Bolivia, Guayana, Surinam, Colombia y Brasil, el cual tienen el 68% de la superficie total de la cuenca.⁵¹ De ahí que en esta investigación no se estudie, pues se hace muy difícil estudiar el manejo que se le ha dado a esta cuenca por los 8 países. Esto sumado a que Colombia, conjuntamente con los otros países mencionados, ha venido adelantando “una serie de trabajos de investigación y formulación para el establecimiento de nuevas áreas de reserva natural de carácter binacional que cumplen con los objetivos y fundamentos suscritos dentro del marco legal y técnico del Tratado de Cooperación Amazónica (...)”⁵², firmado el 3 de julio de 1.978. Este Tratado, ha conformado comisiones mixtas de cooperación independientes con cada país.⁵³

Aunque Colombia y Venezuela reconocen la importancia del medio ambiente y sobre todo de las cuencas hidrográficas que comparten, pues “el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene dentro de sus competencias y responsabilidades el de garantizar el derecho de uso de los recursos de agua de los ríos y cuencas internacionales”⁵⁴; otros temas fueron los que primaron al momento de establecer la agenda bilateral de negociación en el periodo de 1.998 a 2.005. Tal es el caso, del conflicto interno armado que se vive en Colombia y la delimitación de aguas marinas y submarinas, entre otros. Sumado a lo anterior, hay que tener en cuenta los pocos avances jurídicos que tienen los dos países en las cuencas hidrográficas que

⁵⁰ Comparar Colmenares Finol. “Tratamiento binacional de asuntos ambientales en regiones fronterizas: La experiencia Colombo-Venezolana”. Documento Electrónico.

⁵¹ Comparar Colmenares Finol. “Tratamiento binacional de asuntos ambientales en regiones fronterizas: La experiencia Colombo-Venezolana”. Documento Electrónico.

⁵² Ver Trelléz, Solís Eloísa y Lizarralde, Alberto. *Ambiente y fronteras: Una visión desde los países del Convenio Andrés Bello*, 1993. p. 59.

⁵³ Comparar Trelléz y Lizarralde. *Ambiente y fronteras: Una visión desde los países del Convenio Andrés Bello*. p. 59.

⁵⁴ Ver Acevedo, Valmore. “La nueva política exterior y la seguridad ambiental”. Consulta Electrónica.

comparten y los escasos resultados tangibles que permiten ver la aplicación de lo acordado.

Diferencias conceptuales, de prioridades y de objetivos entre estos dos países, hicieron que los pocos avances o resultados que se obtuvieron en las reuniones de negociación sobre cuencas, se perdieran o simplemente quedarán suspendidos en el tiempo, porque como se muestra a continuación y a lo largo de la investigación, los motivos por los cuales se suspendieron las reuniones casi siempre son los mismos. Estos países llevan por lo menos dos décadas tratando estos temas y no han podido llegar a ningún acuerdo para desarrollar un proyecto conjunto.

Son dos los objetivos específicos que Colombia tiene sobre las cuencas⁵⁵. El primero se dirige al mejoramiento de la calidad y cantidad de agua y el segundo al uso racional y equitativo del recurso. Venezuela por su parte, aunque comparte totalmente dichos objetivos, hace énfasis en su posición de aguas abajo, pues ve en estas cuencas una “*importancia estratégica y geopolítica, y una alta vulnerabilidad y dependencia*”⁵⁶; razón por la cual su mayor objetivo consiste en lograr Acuerdos equilibrados que le garanticen el manejo racional por parte de Colombia, de las cabeceras y cuencas altas.⁵⁷

En nuestro periodo de estudio, 1.998 a 2.005, existieron de igual forma objetivos particulares de cada país en cada cuenca; objetivos que fueron realmente los causantes de aquellos roces políticos que paralizaron las negociaciones en este tema.

En el caso de la cuenca de la Guajira el problema fundamental era la disponibilidad de agua en territorio venezolano, ya que los pequeños flujos de agua existentes nacían en territorio colombiano, pero debido al poco flujo y a aspectos geográficos, el Río Carraipía-Paraguachón llegaba un momento en el que desaparecía. Para lo cual el gobierno colombiano creó una toma (El Jordán) que transfiere el agua desde la cuenca hasta Maicao, para abastecer a la población que

⁵⁵ Esto en referencia a conversaciones sostenidas con funcionarios: del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

⁵⁶ Ver Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Renovables de Venezuela. “Cuencas Internacionales: Misión, funciones y objetivos”. 2005. Consulta Electrónica.

⁵⁷ Comparar Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Renovables de Venezuela. “Cuencas Internacionales: Misión, funciones y objetivos”. Consulta Electrónica.

habita en esa ciudad. Venezuela por su parte, considera que dicha toma contribuye a la desaparición del flujo del río, por lo que el interés de ese país se centraba en mantener el rendimiento hídrico⁵⁸ y en asegurar que el aprovechamiento aguas arriba no se tradujera en la carencia del recurso en territorio venezolano. El interés de Colombia en este aspecto recaía, en que las acciones que se adelantasen para procurar el paso de un mayor volumen de agua hacia Venezuela, no deberían afectar el suministro de agua adecuado y suficiente para la ciudad de Maicao, ni para las necesidades de irrigación en actividades agrícolas en la región.

En cuanto a la cuenca del Catatumbo, existía primero que todo un problema de gestión de manejo integral de cuencas, pues había una divergencia entre los dos gobiernos con respecto a la forma en que se debía tratar la cuenca. Venezuela insistía, que esta cuenca debía ser tratada en su conjunto, mientras que Colombia planteaba que fuera tratada a nivel de subcuenca. De igual manera, Colombia insistía en que esta cuenca debía ser tomada como modelo, para el tratamiento de las demás cuencas -tal como se enuncia en el Acta de San Pedro Alejandrino de 1.990, de la cual se hablará más adelante- por lo que sólo se debían desarrollar trabajos conjuntos en ella. Aspecto en el que Venezuela no está de acuerdo, pues como se mencionó anteriormente este país depende en gran medida del agua de las cuencas compartidas. Otro de los problemas que existía en esta cuenca y que perjudicaba en mayor medida a Venezuela, era la calidad de agua y el deterioro de los ecosistemas como consecuencia de los atentados a los oleoductos petroleros. Según el gobierno colombiano existían otras actividades que se desarrollaban en la zona como cultivos ilícitos y guerrilla, para lo cual era necesario hacer una evaluación concreta de todas estas actividades para así determinar hasta dónde realmente podía comprometerse en programas de recuperación ambiental.⁵⁹

⁵⁸ El rendimiento hídrico “se refiere al caudal que los ríos drenan desde su cuenca en condiciones naturales”. Ver Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga. “Rendimiento hídrico”. 2006. Consulta Electrónica.

⁵⁹ Comparar Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. “Capítulo III: Principales objetivos en la negociación sobre cuencas compartidas con Venezuela”. En *Acta de la I Reunión de la Comisión Técnica binacional para el estudio integral de las*

Y con respecto a la cuenca del Orinoco, también llamada cuenca del Río Meta. Era la que menos contraposiciones tenía, pero en la que los problemas eran más difíciles de solucionar. El principal problema tenía que ver con la viabilidad de navegación en el río Orinoco. Cuestiones naturales como la erosión en las partes altas y medias de las cuencas tributarias y el desarrollo de actividades productivas que involucran el uso del suelo y la vegetación, implican un arrastre de sedimentos, que sumado al transporte mismo de estos, hacen que se vaya perdiendo la navegabilidad. La solución que se contemplaba, consistía en la construcción de obras de retención de sedimentos y en la capacitación de las personas para que hagan buen uso de los suelos y la vegetación. Sin embargo, estas obras son costosas lo que hacía necesario la búsqueda de financiamiento y por ende las implicaciones a mediano y largo plazo, de involucrar a un tercero en esta sensible zona binacional.⁶⁰

Finalmente, otro punto de discordia entre Colombia y Venezuela, se daba en el Río Arauca, ya que involucraba dificultades de índole político. Venezuela quería tratar este tema como cuenca y Colombia no. Asimismo, este Río involucraba un punto demasiado sensible para los dos países como es la fuga Bayonero (tema que será tratado en el subcapítulo, motivos para el cese de reuniones), pues implica el tema de delimitación de fronteras entre los dos países.

Las diferencias conceptuales a las que se hacía referencia anteriormente, tienen que ver con el término de equidad, del que se hace mención en los objetivos sobre las cuencas, pues Venezuela no ha sabido definirle al gobierno colombiano cual es su concepto de equidad o para mejor entendimiento, que debe entender Colombia cuando se habla del uso equitativo del recurso.

cuencas hidrográficas de uso común, 1998 (21 y 22 de mayo). Suministrado directamente por el Ministerio.

⁶⁰ Comparar Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. “Capítulo III: Principales objetivos en la negociación sobre cuencas compartidas con Venezuela”. Suministrado directamente por el Ministerio.

2.2. REUNIONES Y ACUERDOS BILATERALES (1.998 – 2.005)

Cuatro han sido las reuniones que han sostenido los gobiernos colombiano y venezolano durante el periodo de 1.998 a 2.005 en materia de cuencas hidrográficas compartidas, la *Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de las Cuencas de Uso Común* ha sido la que ha manejado este tema. Esta comisión se creó a sugerencia de la Comisión Presidencial Negociadora (CONEG) en febrero de 1.997, durante una reunión que sostuvieron los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores de cada país en la ciudad de Cartagena, pues, “han sido los Ministerios de Relaciones Exteriores los que han fijado los mecanismos de discusión del tema del medio ambiente”⁶¹. Sin embargo, el Ministerio del Ambiente y Recursos Renovables de Venezuela ha pretendido desde años atrás, que en las discusiones sobre medio ambiente no intervengan los Ministerios de Relaciones Exteriores, debido básicamente a dos razones:

- Por una parte, en ese Ministerio se encuentran funcionarios que anteriormente trabajaban para la Cancillería y poseen amplia experiencia y antecedentes sobre los temas tratados durante los últimos veinte años, mientras que en Colombia la reciente creación del Ministerio del Medio Ambiente conllevó a la renovación en las personas que se encargaban de este asunto y además no han tenido continuidad, lo que presenta una clara situación de desventaja.
- De otra parte, los mecanismos acordados por las cancillerías, implican que el avance del tema esté supeditado al progreso en otras áreas y dado que la presión de la opinión pública a través de los medios de comunicación es alta en relación con los temas de medio ambiente con Colombia, pretenden evitar los “trámites” que dilate la obtención de resultados.⁶²

La primera reunión de la Comisión Técnica Binacional, se llevó a cabo en Bogotá el 21 de mayo de 1.998, allí en primera instancia se elaboró un diagnóstico de la situación de cada una de las cuencas compartidas; en segunda instancia se trató la conveniencia de la participación de la Organización de Estados Americanos (OEA)

⁶¹ Ver Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. “Capítulo II: Lineamientos de política de negociación sobre cuencas hidrográficas con Venezuela”. En *Acta de la I Reunión de la Comisión Técnica binacional para el estudio integral de las cuencas hidrográficas de uso común*, 1998 (21 y 22 de mayo). Suministrado directamente por el Ministerio.

⁶² Ver Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. “Capítulo II: Lineamientos de política de negociación sobre cuencas hidrográficas con Venezuela”.

en los estudios conjuntos a realizar en la Cuenca del Catatumbo, finalmente y en tercera instancia, la delegación colombiana ratificó para el 15 de junio de ese año la entrega del informe final al estudio del río Arauca.⁶³

La segunda reunión se llevo a cabo en Caracas del 27 al 30 de octubre de 1.998 y contó con la presencia de dos funcionarios de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la OEA, allí se actualizaron los términos de referencia para la Formulación del Plan de Conservación y Aprovechamiento Integral de los Recursos Hidráulicos del Río Catatumbo firmado por los dos países y la OEA en 1.982. Así mismo, se acordó que en adelante los grupos de trabajo para las cuencas compartidas, ya establecidos y que se establezcan, se llamarán Comité Técnico Binacional de la determinada cuenca, bajo la dirección de la Comisión Técnica Binacional de la Cuencas Hidrográficas de Uso Común.⁶⁴

La tercera reunión se llevo a cabo en Bogotá del 18 al 22 de noviembre de 1.998, allí se aprobó el proyecto presentado por la delegación de Venezuela concerniente a las Normas de Procedimiento para la Comisión Técnica Bilateral. De igual forma se trató lo concerniente a la entrega que debía hacer la delegación colombiana del informe final con las modificaciones pertinentes hechas por la delegación venezolana del estudio del río Arauca, pero dicho informe no fue entregado, lo que causo inconformidad en la delegación venezolana señalando el reiterado incumplimiento por parte de Colombia con los plazos acordados con relación a este neurálgico tema, a lo que la delegación colombiana reaccionó con algunas justificaciones. También en esta reunión se aprobó el Memorándum de entendimiento, en lo relativo al aspecto institucional para la formulación del Plan de

⁶³ Comparar Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. *Acta de la I Reunión de la Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de las Cuencas Hidrográficas de Uso Común entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela.* 1998. Suministrado directamente por el Ministerio.

⁶⁴ Comparar Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. *Acta de la II Reunión de la Comisión Técnica Binacional para el estudio integral de las cuencas hidrográficas de uso común entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela.* 1998. Suministrado directamente por el Ministerio.

Conservación y Aprovechamiento Integral de los recursos hidráulicos de la cuenca del río Catatumbo.⁶⁵

La cuarta reunión se dio el 11 y 12 de mayo de 2.005 en Caracas, después de casi siete años de receso, de haber superado el trastorno político generado por el informe sobre el río Arauca y su fuga de Bayonero y de conformidad a la declaración de los Presidentes Hugo Chávez Frías y Álvaro Uribe Vélez del 9 de noviembre de 2.004 y las recomendaciones emanadas de la Reunión de la (CONEG) de diciembre de 2.004.⁶⁶

La agenda de la reunión se basó en hacer un recuento del estado del arte de cada una de las cuencas: con respecto a la cuenca del Orinoco las delegaciones acordaron crear un equipo ad hoc que diseñe los lineamientos para el estudio técnico y ambiental de la cuenca, para el estudio de la factibilidad de la navegación del eje Meta – Orinoco; con respecto a la cuenca del río Arauca las delegaciones acordaron designar un equipo ad hoc, de dos expertos técnicos y un asesor de cada país para realizar estudios sobre el estado actual de la cuenca, de igual forma elaborar un informe de dichos estudios para presentarlo a las autoridades medioambientales de ambos países; tratando la cuenca del río Catatumbo, la delegación venezolana hizo una exposición sobre los derrames de petróleo que se producen en las cuencas altas del territorio colombiano por voladuras del oleoducto caño Limón – Coveñas, resaltando la importancia económica que tiene el Río Catatumbo para su país, debido a las actividades económico-productivas que se realizan en territorio venezolano (cuenca baja) y las cuales se ven afectadas por este suceso. La delegación colombiana manifestó que este fenómeno estaba siendo atendido de manera cuidadosa por el gobierno de Colombia; de hecho, resaltó la notable disminución de los derrames durante los últimos tres años, al mismo tiempo señaló que gracias al alto nivel de

⁶⁵ Comparar Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. *Acta de la III Reunión de la Comisión Técnica Binacional para el estudio integral de las cuencas hidrográficas de uso común entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela*. 1998. Suministrado directamente por el Ministerio.

⁶⁶ Comparar Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. *Acta de la IV Reunión de la Comisión Técnica Binacional para el estudio integral de las cuencas hidrográficas de uso común entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela*. 1998. Suministrado directamente por el Ministerio.

coordinación y cooperación de las empresas ECOPETROL Y PDVSA en su plan bilateral de contingencias para la atención de los derrames de hidrocarburos se han visto muy buenos resultados. Finalmente las delegaciones acordaron reactivar el Comité Técnico Binacional para el estudio integral de la cuenca del río Catatumbo.⁶⁷

2.2.1 Antecedentes. La más importante base jurídica de negociación entre Colombia y Venezuela en materia de cuencas hidrográficas compartidas la constituye el Acta de San Pedro Alejandrino, suscrita por los presidentes Virgilio Barco de Colombia y Carlos Andrés Pérez de Venezuela el 6 de marzo de 1.990 en la ciudad de Santa Marta.

Esta Acta se suscribió como consecuencia de la Declaración de Ureña. Declaración firmada el 28 de marzo de 1.989, mediante la cual los presidentes anteriormente nombrados, designaron a sus Altos Comisionados respectivamente, Pedro Gómez Barrero y Carlos Holguín Holguín e Isidro Morales Paul y Rafael Pisan, para que se encargarán de hacer el listado de los principales asuntos por resolver entre los dos países y de formular propuestas de tratamiento y solución para los mismos.

El 6 de marzo en la Quinta de San Pedro Alejandrino, fue entregado el informe final de los Altos Comisionados a los presidentes de Colombia y Venezuela. Después de analizar dicho informe, éstos últimos decidieron adoptar las Metodologías de Tratamiento y Solución, presentados en el informe, para cada uno de los siguientes asuntos pendientes entre los dos países: Migraciones, Cuencas hidrográficas internacionales, Delimitación de áreas marinas y submarinas, Ríos internacionales, Trabajos de demarcación y densificación de hitos, Transporte internacional, Utilización de recursos naturales transfronterizos, Tráfico de estupefacientes, Sistema de control para evitar la sustracción de medios de transporte

⁶⁷ Comparar Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. *Acta de la III Reunión de la Comisión Técnica Binacional para el estudio integral de las cuencas hidrográficas de uso común entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela.*

y procedimientos para su recuperación y Cooperación y asistencia mutua en casos de emergencia y para la preservación de los ecosistemas.⁶⁸

En esta Acta se propuso la creación de unas Comisiones Mixtas. Esta sugerencia fue atendida en un corto plazo, surgiendo de este modo: La Comisión Presidencial Negociadora (CONEG), la cual se encarga de los cinco primeros temas nombrados anteriormente; y la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF) que se encarga de los cinco restantes.⁶⁹

Específicamente en el tema de cuencas hidrográficas compartidas se reconoció la conveniencia de establecer “estrategias y programas instrumentales para la conservación y el aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos ubicados en las cuencas hidrográficas de interés común, en armonía con los planes de desarrollo y los programas fronterizos de ambos países”⁷⁰.

Se establecieron tres normas de procedimiento para adelantar las negociaciones para conservación y gestión de las cuencas comunes:

- Designar una Comisión Mixta encargada del estudio de los tratados y acuerdos suscritos por los dos Gobiernos, con el fin de actualizarlos y hacerlos operativos.
- Asignar a dicha Comisión la responsabilidad de velar por la aplicación del Acuerdo para la formulación del Plan de Conservación y Aprovechamiento Integral de los Recursos Hidráulicos de la Cuenca del Río Catatumbo, ya que este se tomará como piloto, tanto sus experiencias como resultados servirán para aplicarlos en las otras cuencas internacionales, fundamentalmente a las Cuencas del río Arauca y del Carraipía-Paraguachón.
- Responsabilizar a cada país de la ejecución de los proyectos en sus respectivos territorios. En caso de proyectos conjuntos, deberán realizarlos con la inspección de expertos designados de común acuerdo.⁷¹

Para el desarrollo de las anteriores actividades, los Altos Comisionados formularon algunos principios rectores:

- Para lograr el desarrollo integral de los respectivos territorios y un mayor bienestar de sus pobladores en el ordenamiento, conservación y gestión de las cuencas hidrográficas

⁶⁸ Comparar Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. “Cuencas Hidrográficas”. En *Acta de San Pedro Alejandrino*. Suministrada directamente por el Ministerio.

⁶⁹ Comparar Presidencia de la República de Colombia. Tema de Búsqueda: Cuencas hidrográficas compartidas, 2006. Consulta electrónica.

⁷⁰ Ver Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. “Cuencas Hidrográficas”.

⁷¹ Ver Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. “Cuencas Hidrográficas”.

internacionales se deberá mantener el equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación del medio ambiente.

- El uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales en sus respectivos territorios es derecho inherente a la soberanía de cada Estado y su ejercicio no tendrá otras restricciones que las que resulten del derecho internacional.
- Teniendo presente la importancia y multiplicidad de efectos que los ríos fronterizos internacionales pueden alcanzar en el proceso de desarrollo económico y social, Colombia y Venezuela realizarán esfuerzos destinados a la utilización racional de los recursos hidráulicos.
- Cada Estado tiene derecho a una participación razonable y equitativa en el uso de las aguas de las cuencas internacionales. Dicha participación se determinará en cada caso a la luz de factores pertinentes tales como la geografía, la hidrología, el uso actual y potencial de los suelos y las condiciones demográficas, económicas y sociales de las poblaciones relacionadas con la respectiva cuenca.⁷²

Existen otros antecedentes de importancia como El Tratado de Cooperación Amazónica de 1978 y El Acuerdo para la Formulación del Plan de Conservación y Aprovechamiento Integral de los Recursos Hidráulicos del Río Catatumbo en 1982, suscrito también por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

2.2.2. Diagnóstico y Conclusiones. *Guajira:* Es la que mayor trabajo conjunto ha presentado desde 1.986 hasta 1.996, resultado del Comité Técnico Binacional para el Estudio Conjunto del Aprovechamiento Integral y Conservación de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Internacional Carraipía-Paraguachón. El principal asunto de discusión, radicaba en el requerimiento de que el caudal del río Carraipía-Paraguachón llegara constantemente a lo largo del año a territorio venezolano. Otro punto sobre el cual se había hecho énfasis, es la ubicación y densificación de pozos subterráneos de agua, para lo cual se hacía necesario debido al alto costo, establecer un Acuerdo con la Agencia Internacional de Energía Atómica.

Catatumbo: En el alto Catatumbo existía un alto deterioro de los suelos e intensos procesos erosivos que demandaba un proceso inmediato de recuperación a través de programas de reforestación y recuperación de suelos. Asimismo, en las cuencas del río Zulia (Pamplonita y Táchira) se había producido una sobreexplotación de los recursos, debido a la alta densidad de población.

⁷² Ver Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. *Acta de San Pedro Alejandrino.*

Orinoco: La mayor problemática tenía que ver con la calidad de los recursos hídricos y de arrastre de sedimentos por los procesos de erosión en las partes altas y medias de sus cuencas dependientes. Estos sedimentos hacían que se perdiera la navegabilidad y en períodos de invierno, se incrementaban los riesgos de inundación. Otro aspecto a que consideraban era la degradación de los recursos naturales renovables por la ejecución de proyectos como oleoductos, construcción de vías, instalación de redes eléctricas, entre otros.

Después de todo este recuento de lo ocurrido, negociado y acordado en las Reuniones de la Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de las Cuencas de Uso Común entre Venezuela y Colombia, se puede concluir que tristemente estamos como al principio, donde la más importante base jurídica de negociación entre Colombia y Venezuela en materia de cuencas hidrográficas compartidas la constituye el Acta de San Pedro Alejandrino; pues después de dieciséis años de haberse firmado y de haber pasado los colombianos por 4 presidentes después de Virgilio Barco y 2 los venezolanos después de Carlos Andrés Pérez, no existen más instrumentos jurídicos ni mecanismos que permitan ver resultados tangibles en el manejo, conservación y aprovechamiento de las cuencas.

Las cuencas del Catatumbo, Río Arauca y Río Meta no tuvieron ninguna evolución a excepción de la actualización de acuerdos, términos e inspecciones, lo cual se traduce en documentos meramente teóricos y no en un verdadero desarrollo de planes integrales de conservación y aprovechamiento de los recursos de las cuencas que garanticen cantidad y calidad de agua, que es el objetivo.

En la Cuenca del Catatumbo, los únicos resultados obtenidos fueron: la actualización de los términos de referencia y la aprobación de un memorándum de entendimiento para la Formulación del Plan de Conservación y Aprovechamiento Integral de los Recursos Hidráulicos del Río Catatumbo de 1982. Mientras que los objetivos según el diagnóstico inicial eran una solución inmediata para reforestar y recuperar los suelos. Asimismo, el desarrollo y la obtención de la financiación del Plan por medio del BID y el GEF los cuales no se han llevado a cabo según las Actas de la Reuniones de la Comisión Técnica Binacional, sólo las delegaciones y los

Ministros tanto de Colombia como de Venezuela, han insistido retóricamente en la importancia de iniciar los trabajos de manera concreta. Tan ello es así que lamentablemente hasta el presente no ha sido posible ejecutar este Plan.

En cuanto a la Cuenca del Río Arauca, todo el problema ha girado siempre en torno a la entrega del Informe Final por parte de la delegación colombiana, con los respectivos cambios y recomendaciones citados por la delegación de Venezuela. Sin embargo, las implicaciones políticas que involucra esta cuenca, debido a la desconfianza que existía entre los gobiernos colombiano y venezolano, sumado a los intereses que cada país tenía sobre el sector de Bayonero y a la atribución de incumplimiento por cada uno de los gobiernos del acuerdo para el dragado de restauración y preservación del río Arauca, hicieron que esta cuenca no evolucionara. De igual manera, compromisos adquiridos desde el Acta de San Pedro Alejandrino como la creación del Comité Técnico Binacional tampoco se cumplieron.

No obstante, hubo progresos en algunos puntos y sobretodo en una cuenca. La cuenca de la Guajira fue la que más evolución tuvo, no solo desde los años anteriores a que comenzaran las Reuniones de la Comisión Binacional en 1.998 sino en este tiempo, pues a excepción de los años en que no se reunió la Comisión, siempre se presentaron los informes y se cumplieron con los objetivos y compromisos adquiridos por cada uno de los países en su territorio, como muestra el Informe Final de la cuenca.

La visita de campo a la cuenca de la Guajira (Río Carraipía-Paraguachón) se realizó del 2 al 6 de febrero de 2.006. En dicha visita a la parte alta de la cuenca que se encuentra en territorio colombiano, se vio una importante recuperación y restauración de la cobertura vegetal la cual favoreció mucho a la retención del recurso hídrico y ayudar a que el caudal sea continuo. En la parte media de la cuenca, que se encuentra también en territorio colombiano se encontró que a la altura del puente Paraguachón, donde comienza la cuenca baja y el territorio venezolano, no llegaba el fluido hídrico en época de sequía, aunque también se había recuperado la cobertura vegetal. Finalmente, en la cuenca baja, Venezuela ha construido Jagüeyes (pozos) con

el fin de aprovechar los excedentes del caudal del río que pasan a esta cuenca en épocas de lluvia.⁷³

2.2.3. Motivos para el cese de reuniones. Fue en el desarrollo de la III Reunión de la Comisión Técnica Binacional, que el tema de las cuencas hidrográficas compartidas entre Colombia y Venezuela quedó paralizado, debido a diferencias políticas y diversidad de intereses que los dos países han tenido desde el comienzo en este tema, como se demostró al comienzo de este capítulo. Pero el principal motivo para que esta vez las negociaciones se cerraran tuvo que ver con el mencionado Informe Final, *Estudio del río Arauca Internacional. Sector Bayonero (Islas Gaviotas) y difluencias del brazo Concha (Isla Guardulio) y brazo Guárico (Isla Vapor)*, realizado por el Ministerio del Medio Ambiente de Colombia, y que debía ser entregado con las respectivas modificaciones propuestas por Venezuela sobre todo lo concerniente al cierre de Bayonero.

Para mayor claridad de lo que significa Bayonero para los países de Colombia y Venezuela, a continuación se hará una pequeña contextualización de dicho lugar: El Río Arauca tiene la categoría de inestable, debido a que encuentra su lecho en un terreno de poca pendiente, propenso a inundaciones y cambios de curso. Los factores climáticos de la zona y los períodos de lluvia contribuyen aún más a su inestabilidad.⁷⁴

La situación en la región conocida como “fuga de Bayonero” data de 1974, cuando se detectó una desviación por la margen derecha, estimada en 75% del caudal del río Arauca, hacia territorio colombiano, debido a que el río tiene la propensión a desviarse hacia la fuga mencionada. Ya para el año 1976 se establecieron acuerdos bilaterales entre Venezuela y Colombia, para el dragado necesario a objeto de restaurar y preservar el río Arauca.⁷⁵

La aparición de esta fuga trajo implicaciones no solamente a nivel político (que para este caso son las más importantes). Venezuela atribuyó que dicha fuga producía serias dificultades para la definición del límite entre Colombia y Venezuela:

⁷³ Comparar Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. “Informe Técnico de la inspección conjunta a la cuenca del río Carraipía-Paraguachón”. 2006.

⁷⁴ Comparar Embajada de la República de Venezuela en Colombia. “Antecedentes y Situación actual”. En *Informe de la inspección aérea venezolana con relación a la situación actual del río Arauca, sectores Caño Pedraza y Fuga de Bayonero*, 2001 (2 de febrero). Suministrado directamente por la Embajada.

⁷⁵ Ver Embajada de la República de Venezuela en Colombia. “Antecedentes y Situación actual”.

“Este río es un sector, el límite establecido entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia. De acuerdo a las Actas números 29 y 30, firmadas en la ciudad de Cúcuta, los días 8 y 9 de diciembre de 1.942, respectivamente, por los miembros de la Comisión Mixta Venezolano-Colombiana Demarcadora de límites”⁷⁶. Mientras que Colombia manifestó que la fuga Bayonero no constituye una dificultad para la definición del límite fronterizo, sino que se trataba de garantizar la cantidad de agua para la navegación⁷⁷.

Esta fuga también trajo consigo el sentimiento de ver amenazada la integridad y la soberanía territorial, así como implicaciones económicas, sociales, militares, etc.; ya que personas se habían visto afectadas no sólo por las inundaciones que se presentaban, sino por la poca disponibilidad de agua a la que se enfrentaban las zonas fronterizas venezolanas. Motivos por los cuales Venezuela no le daría validez al informe presentado por Colombia hasta que esta fuga no fuera controlada y no con soluciones temporales sino con una solución definitiva, pues eran 37 años con este problema.

Colombia por su parte manifestaba que ante esa situación no podía hacer nada de carácter definitivo, ya que por ser una acción natural del río no se podía eliminar dicha fuga; que dentro de sus posibilidades solo se encontraba la de controlarla, reduciendo la cantidad de agua que salía de allí, que así mismo dentro del territorio colombiano había poblaciones que dependían de esta situación. Esta posición fue tomada por el gobierno colombiano, después de un estudio realizado por el Laboratorio de Ensayos Hidráulicos de la Universidad Nacional, Ministerio de Transporte, IGAC e IDEAM, sobre la factibilidad del cierre de la fuga.

⁷⁶ Ver Embajada de la República de Venezuela en Colombia. “Antecedentes y Situación actual”.

⁷⁷ En el Acuerdo relativo a la demarcación de la frontera entre Colombia y Venezuela, el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela, Dirección Política Internacional (No.2261-2) fechada en Caracas el 17 de diciembre de 1928, mediante una nota en el punto c deja expresa constancia sobre este acuerdo, en el que ambas partes convienen en “inspeccionar el río Arauca en la región de la Isla del Vapor, formada por el cauce principal del río y el brazo Guárico, con el fin de comprobar si aquél tiende a engrosar este brazo y a dejar el principal sin el agua necesaria para la navegación; y en caso de ser así, ejecutar los trabajos adecuados para restablecer y mantener la situación normal. Las partes se comprometen a proceder de igual modo en todos los casos análogos que existan o se presenten en lo sucesivo; (...)”. Ver Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. *Acta de San Pedro Alejandrino*. 1990, pie de página número 1 “Trabajos de demarcación y Densificación de hitos”.

El motivo que definitivamente causó el rompimiento de las Reuniones de la Comisión y un verdadero trastorno político en este tema, fue la afirmación de cada uno de los gobiernos, venezolano y colombiano, del incumplimiento de la otra parte del acuerdo para el dragado necesario de restauración y preservación del río Arauca.

Venezuela manifiestaba que: “Esos acuerdos no fueron honrados adecuadamente por el Gobierno colombiano, por lo cual Venezuela asumió unilateralmente los trabajos de dragado, siendo orientados a corregir o controlar la fuga de Bayonero; incluso el dragado continuo entre los años 1.987 y 1.991, y el mantenimiento de dicho dragado hasta 1.996”⁷⁸.

Por su parte Colombia afirmaba que los acuerdos fueron honrados por el país, que el incumplimiento fue por parte de Venezuela. Precisamente las acciones unilaterales e inconsultas de Venezuela fueron las que provocaron el retiro de Colombia.⁷⁹

2.2.4. Motivos para la reactivación de las reuniones. Las relaciones Bilaterales Colombo Venezolanas se manejaban bajo principios de integralidad y globalidad, lo que significa que los temas que componen la agenda bilateral de negociación deben tener la misma importancia. Estas medidas se toman para que las negociaciones vayan a un mismo ritmo, todos los temas tienen que avanzar acorde a las necesidades y prioridades de los dos países aunque estas no se centren en los mismos temas.

Por un acuerdo en el marco de la Comisión Presidencial Negociadora (CONEG) en el 2.001, fue que se reactivó la Comisión Técnica Binacional. Dicho acuerdo consistía en avanzar en el tema de cuencas, por ser un asunto de vital importancia para Venezuela, a cambio de avanzar en otros temas de importancia para Colombia.

⁷⁸ Ver Embajada de la República de Venezuela en Colombia. “Antecedentes y Situación actual”.

⁷⁹ Conversación con un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

3. RELACIONES BILATERALES Y SEGURIDAD AMBIENTAL: APRENDIZAJES DEL ESTUDIO DE CASO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA

Es en los temas medioambientales, más aún en el tema de cuencas hidrográficas compartidas, donde se presenta una difícil reconciliación de intereses entre los usuarios situados río arriba y los ubicados aguas abajo, que vale la pena superar lo coyuntural e incluir con mayor fuerza dicho tema en la agenda bilateral colombo venezolana. Esto con relación a la cuarta tendencia que existe dentro de los estudios sobre la seguridad ambiental, que ve las relaciones entre medio ambiente y seguridad como multidimensionales⁸⁰.

Es necesario insistir, ello desde la perspectiva de la interdependencia según la cual los temas de agenda internacional se atraviesan unos a otros y “no existe una jerarquía de temas”, que aunque hayan sido las cuestiones de producción, tráfico y distribución de droga, seguridad fronteriza y desplazamiento y el tema de hidrocarburos en particular el derrame de estos, los tópicos fundamentales entre nuestras naciones en lo que concierne a la seguridad ambiental, los tiempos instan a los países a dar un lugar privilegiado al manejo de las cuencas hidrográficas como un espacio para el intercambio comercial, humano, pero además como una herramienta política del futuro que es necesario cuidar y proteger desde hoy.

Los conflictos que tendrán que asumir las sociedades se van transformando y ello afecta el lugar donde se ubican, cualquier labor que se haga a favor de la protección o para facilitar el uso adecuado de estos recursos hídricos va permitir disminuir la fricción entre las naciones esto siempre y cuando lo político no se sobre ponga a la política⁸¹.

⁸⁰ Ver capítulo 1 página 8.

⁸¹ Esto en relación al concepto de medio ambiente citado en el primer capítulo, ver nota al pie número 5.

3.1. RELACIONES BILATERALES (1.998 – 2.005)

Las relaciones bilaterales de Colombia y Venezuela han atravesado por diferentes etapas, unas buenas y otras de tensión, debido al problema que implica compartir aproximadamente 2.219 Km de frontera y al diferendo territorial sobre áreas marinas y submarinas, que cada cierto tiempo emerge como un desestabilizador de las relaciones bilaterales.

De hecho, la intensificación de la crisis de seguridad colombiana se ha configurado en un elemento clave para la vida política interna de Venezuela, mucho más a partir del radical cambio de régimen político experimentado en este país a partir de 1.998. Los nuevos lineamientos, tanto políticos como diplomáticos del nuevo gobierno venezolano evidencia un cambio en las relaciones entre ambos países⁸².

Este cambio efectivamente se produce con los presidentes Andrés Pastrana y Hugo Chávez, quienes debido a diferentes posiciones respecto del conflicto interno y el proceso de paz colombiano llegaron a deteriorar las relaciones entre los dos países. La constante negativa de Chávez de calificar a la guerrilla colombiana como enemiga de Venezuela, mientras afirmaba su neutralidad frente al conflicto, despertaron sospechas acerca de las relaciones entre el gobierno venezolano y los grupos guerrilleros colombianos. Asimismo la aplicación del Plan Colombia, anunciado en 1.998 y puesto en marcha en el 2.000 por la administración Pastrana y el cual contempla “seis grandes temas: proceso de paz y conflicto, economía, estrategia anti-narcóticos, el estado de derecho y la promoción de la democracia, y el desarrollo social”⁸³, complicó más las relaciones, pues el gobierno venezolano consideraba que el verdadero objetivo del Plan era justificar por alguna vía la intromisión militar de los Estados Unidos en la región.⁸⁴ Sin embargo, como el fin último de la administración Pastrana era asegurar la financiación estadounidense del Plan Colombia, aceptó y propagó activamente una visión de las drogas ilícitas como un

⁸² Ver Komblith, Miriam. “Percepciones hemisféricas sobre la crisis colombiana”. En *Revista Colombia Internacional*. No. 60, 2004 (Julio – Diciembre). p. 126.

⁸³ Ver Cardona, Diego. “La Política Exterior de la administración Pastrana (1998-2002): Hacia una evaluación preliminar”. En *Revista Colombia Internacional*. No. 53, 2001 (Septiembre – Diciembre). p. 58

⁸⁴ Comparar Komblith. “Percepciones hemisféricas sobre la crisis colombiana”. p.138 y 139.

riesgo a la seguridad colombiana, ya que Estados Unidos las consideraba como *la amenaza número uno a la seguridad nacional* en el gobierno de Clinton.⁸⁵

Esta alianza con el gobierno estadounidense no sólo ha continuado bajo el gobierno de Uribe sino que ha sido intensificada.

El objetivo principal de la política exterior de Uribe ha sido vincular el conflicto armado a la cruzada internacional liderada por la administración de George W. Bush contra el terrorismo. La identificación de los tres principales grupos armados colombianos como organizaciones terroristas con alcance global por parte del Departamento de Estado, así como la comprobada participación de las FARC, y las AUC en diversas etapas del negocio de las drogas, facilitó este proceso.⁸⁶

En el caso de los gobiernos de Álvaro Uribe y Hugo Chávez, la relación entre los mandatarios está afectada “por una evidente crisis de confianza, pues cada uno considera que su contraparte es un aliado de los grupos internos que buscan derrocarlos”⁸⁷. Hecho que repercute directamente en los asuntos trascendentales que los dos países deben tratar, pues la falta de comunicación y la desconfianza hacen particularmente complejo su tratamiento. “Uribe y Chávez representan posiciones opuestas con relación a la tolerancia frente a la lucha armada, el papel actual de los Estados Unidos, y el modelo político de la democracia para América Latina”⁸⁸.

Los problemas de las relaciones bilaterales de Colombia tienen su origen en la amenaza que representa actualmente el conflicto interno colombiano como tal, además de los múltiples factores que lo acompañan como la producción, tráfico y distribución de droga, secuestros, extorsión, entre otros. Adicional a ello, surge la inseguridad que confluye en las zonas fronterizas al tener un escenario selvático, alejado y con pocas fuerzas de seguridad convirtiéndose así, en asentamientos para los grupos armados colombianos. De la misma forma el lineamiento político de las administraciones de Andrés Pastrana y Álvaro Uribe con las políticas de Estados

⁸⁵ Comparar Cardona. “La Política Exterior de la administración Pastrana (1998-2002): Hacia una evaluación preliminar”. p 61.

⁸⁶ Ver Tickner, Arlene y Pardo, Rodrigo. “En busca de los aliados para la “Seguridad Democrática”: La política exterior del primer año de la administración Uribe”. En *Revista Colombia Internacional*. No.56 y 57, 2002 y 2003 (Septiembre– Junio). p. 68 y 69.

⁸⁷ Ver Tickner y Pardo. “En busca de los aliados para la “Seguridad Democrática”: La política exterior del primer año de la administración Uribe”. p.74 .

⁸⁸ Ver Tickner y Pardo. “En busca de los aliados para la “Seguridad Democrática”: La política exterior del primer año de la administración Uribe”. p 75.

Unidos ha repercutido en el deterioro de las relaciones colombianas con los demás países vecinos y ha posibilitado la creciente intervención del país norteamericano en asuntos internos.

Sin embargo, Venezuela ocupa el segundo lugar de la prioridad geográfica, debido a que este país ha sido tradicionalmente de gran importancia para Colombia, dada la actividad de la zona fronteriza, al hecho de que ambos sean los dos países más activos de la Comunidad Andina y pertenezcan también al Grupo de los Tres (con México) y a la Asociación de Estados del Caribe, y finalmente a que los dos sean los únicos países latinoamericanos que a su vez son andinos y caribeños.⁸⁹ Estas razones de forma más que de fondo hacen que sus relaciones se mantengan pese a posiciones y circunstancias coyunturales de los gobiernos.

3.2. CUENCAS HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS Y SEGURIDAD

AMBIENTAL

En los últimos años se ha afirmado, una y otra vez, que en el siglo XXI el agua será una de las causas primordiales de la guerra entre los Estados, quizá mucho más que las generadas por el control sobre los hidrocarburos y los minerales; sin embargo, para que los conflictos inherentes en el uso de una fuente de agua compartida por dos países dé lugar una guerra requieren un conjunto de condiciones que en la práctica se cumplen en muy pocas situaciones.⁹⁰

Al trasladarnos al caso de estudio, cuencas hidrográficas compartidas Colombia Venezuela, en un primer y actual escenario es posible concluir que las cuencas no son un factor determinante de conflictos entre estos dos países, que aunque muchos de los temas y factores que desestabilizan las relaciones son fundamentales y tienen que ver con la seguridad ambiental nacional y regional no son los suficientemente desestabilizadores y catalizadores para poner en crisis las relaciones bilaterales y más aún las seguridad regional.

Asimismo, al corroborar las características y situaciones dadas en el primer capítulo de esta monografía no todos se cumplen a cabalidad, no obstante es necesario tener en cuenta, que los indicadores dados por el estudio BAR giran en

⁸⁹ Comparar Cardona. “La Política Exterior de la administración Pastrana (1998-2002): Hacia una evaluación preliminar”. p 65

⁹⁰ Ver Cárdenas, Martha. Rodríguez, Manuel. *Guerra, Sociedad y Medio Ambiente*, 2004. p.21.

torno a la variable escasez, variable que no aplica en nuestro caso de estudio, excepto en la cuenca de la Guajira y por periodos de tiempo⁹¹.

Una de las características que hace que una cuenca sea riesgo de posibles conflictos hace mención a los tratados internacionales vigentes sobre el agua, al mirar esto en Colombia y Venezuela, tristemente como en la mayoría de los casos a nivel mundial, no existen instrumentos vinculantes en esta materia por lo que no hay mecanismos efectivos de buena gestión, administración, conservación y aprovechamiento del manejo integral de las cuencas que comparten, así mismo esta característica involucra los mecanismos institucionales y los niveles de desarrollo de las mismas existentes dentro de cada uno de los países ribereños.

A nivel del gobierno colombiano es posible afirmar que no existe una coherencia en la política ambiental, pues aunque se creen tener claros los objetivos en el tema de las cuencas compartidas no se definen con claridad los instrumentos, mecanismos y prioridades necesarios para conseguirlos. Asimismo, al estar estas cuencas en zonas fronterizas alejadas en algunos casos de los principales centros urbanos del país, existe una insuficiencia de personal calificado en las instituciones a cargo del medio ambiente que conocen y deberían vigilar la aplicación de dichos planes y programas en el territorio nacional. Lo anterior causado por falta de recursos financieros tanto a nivel institucional para su mantenimiento, como para respaldar las gestiones de mejoramiento ambiental.

Por su parte Venezuela tiene dentro de sus prioridades el tema de las cuencas, por la dependencia que tiene de éstas para obtener agua, más no propiamente porque tenga un interés trascendental de conservación en esas zonas desde el punto de vista ambiental. Dentro de su sistema de gobierno cuenta con un departamento de cuencas que si bien no es activo y eficiente, se contempla y visualiza como el desarrollo de una política ambiental dentro del gobierno venezolano. Pero además el interés de Venezuela respecto de las cuencas compartidas se origina en su propósito de resolver el tema de delimitación de aguas en el Golfo.

⁹¹ Ver Capítulo 2 página 18

Otra situación que debe estar presente para denominar una cuenca en riesgo de conflicto es que el país aguas abajo enfrente problemas por los usos que el país cuenca arriba le da a las aguas. Aunque en nuestro caso de estudio esta situación no es posible afirmar o negar completamente, si es claro que existen ciertos roces e inconformidades por parte del gobierno venezolano, sobre todo lo que concierne a la cuenca de la Guajira, por la toma del Jordán y lo concerniente al río Arauca y la fuga de Bayonero, que en los dos casos limitan la cantidad de agua que llega a Venezuela.

Hay que decir sin embargo y según lo establecido por Ricardo Lombos Torres, que la pérdida de vidas humanas y económicas por cuenta de desastres de origen hidrometeorológico en los departamentos ubicados en las cuencas compartidas se encuentran en un nivel bajo para el caso de Guajira y Amazonas y en un nivel medio en el caso de los departamentos de la cuenca del Río Orinoco y del Norte de Santander en la cuenca del Catatumbo.⁹²

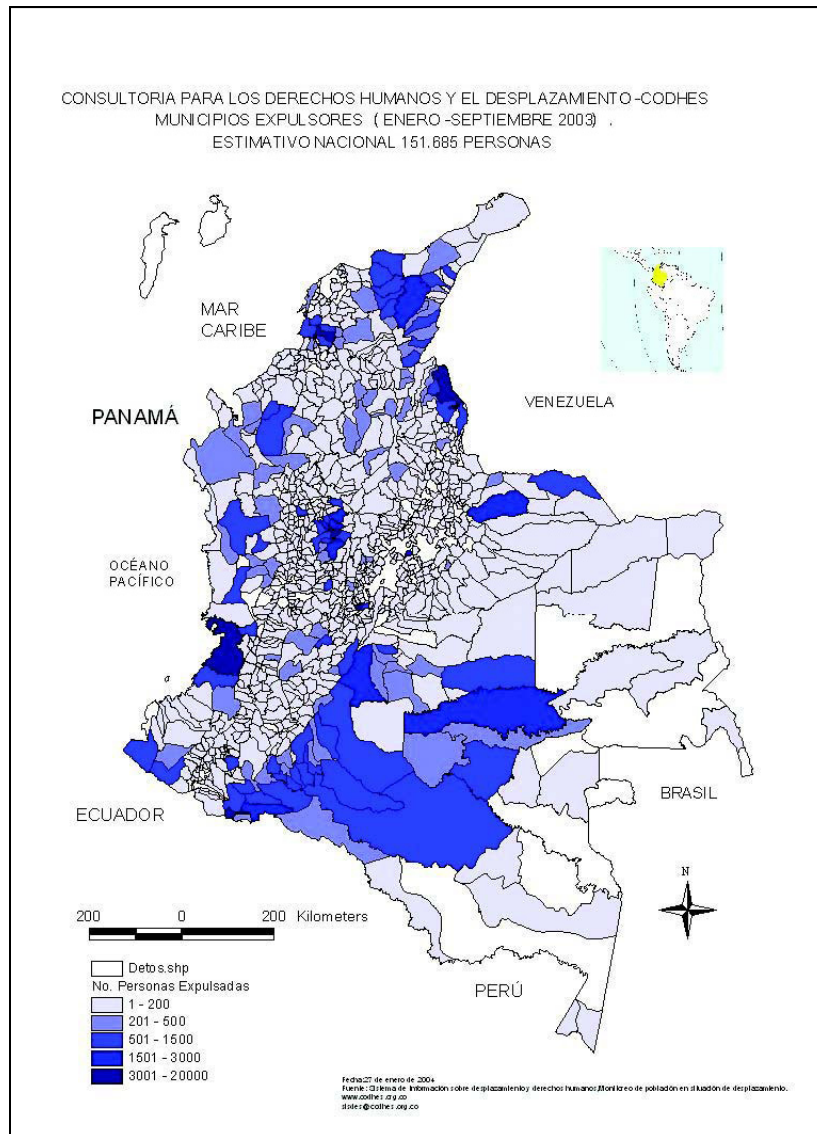
Se debe tener en cuenta asimismo que la capacidad bélica y militar del país cuenca abajo debe ser superior al de cuenca arriba, pues es este factor que le permite declarar y generar una acción violenta contra el otro Estado. Para nuestro caso, en los últimos tiempos Venezuela ha demostrado su interés en reforzar sus fuerzas militares, sobre todo con la adquisición de armamento y helicópteros de combate. De igual manera a fortalecido sus relaciones con potencias mundiales en este sentido, como lo es el caso de Rusia, de donde provienen sus nuevas compras militares.

En este mismo sentido y teniendo en cuenta que además de la seguridad son también la paz y el respeto por los Derechos Humanos la dimensión fundamental de la seguridad ambiental, las cuencas, en particular la cuenca del río Orinoco y del Catatumbo (ver mapa 1) se han convertido en puntos críticos de desplazamiento desde Colombia. Por ejemplo entre enero y septiembre de 2.003 se desplazaron 151.000 personas. La presencia de mayor pie de fuerza en ambos lados de la frontera

⁹² Comparar Lombos Torres, Ricardo. “Estabilizar cuencas hidrográficas una tarea indispensable”. 2008. p 3 - 5. Documento Electrónico.

y el aumento del desplazamiento hace evidente el correlato entre conflicto y desplazamiento.⁹³

Mapa 1. Departamentos y Municipios de Colombia expulsores de desplazados entre enero y septiembre de 2003.



⁹³ Comparar Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR. Suárez, Harvey. “Dinámica del desplazamiento forzado en Colombia”. 2008. p 60 - 61. Documento Electrónico.

Si bien otra de las situaciones que debe presentarse para que una cuenca represente riesgo de conflicto es la tradición de guerra o un fuerte antagonismo entre los países ribereños, es necesario remitirnos a la primera parte de este capítulo donde se muestra que durante estos últimos años las relaciones colombo venezolanas no han sido las mejores y más estables. En varias oportunidades el Embajador de Colombia en Caracas ha tenido que salir, las relaciones comerciales han sido en repetidas ocasiones restringidas y congeladas en algunos temas y productos, de igual manera las manifestaciones de desacuerdo, desafío y de poca diplomacia por parte del presidente venezolano, Hugo Chávez hacia Colombia y en particular hacia su presidente se habían convertido en hechos constantes dentro de las relaciones bilaterales. De igual manera el hecho de mandar a las zonas de frontera alto personal militar venezolano para salvaguardar la soberanía venezolana en términos políticos y humanos.

Es necesario para nuestro estudio tener en cuenta estas acciones emprendidas por el gobierno venezolano, así como las acciones emprendidas por parte del gobierno colombiano, pues en época de tensión podrían pasar de simples palabras y pequeñas acciones a grandes acciones conflictivas.

De igual manera, es posible creer que Colombia cuenta con un recurso estratégico y de poder; asimismo, con un instrumento geopolítico de presión frente a Venezuela. Lo cual se demostró en la reactivación de la Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de las Cuencas Hidrográficas de Uso Común entre estos dos países en el año 2.001; donde se comprometieron a avanzar en el tema de cuencas, por ser un asunto de vital importancia para Venezuela, a cambio de avanzar en otros temas de importancia para Colombia.

Ríos como el Orinoco y el Catatumbo, y por ende sus cuencas, representan el valor geopolítico y estratégico colombiano del que se habla en el párrafo anterior, ya que al “cortar los abastecimientos del Orinoco a las ciudades fronterizas al lograr el control del tráfico fluvial y proyectar operaciones a la Ciudad de Bolívar, tercer Estado en importancia de Venezuela, donde se encuentra ubicada la represa de Gruñí que suministra el 90% del potencial hidroeléctrico de la República de Venezuela y se

encuentra la principal industria siderúrgica de Sudamérica”⁹⁴ y el segundo, como se mencionó vierte el 56% de sus aguas al Lago Maracaibo, “por lo que se convierte en gran importancia geoestratégica para Colombia, al tener una vía de acceso de gran importancia expedita a la principal área económica de Venezuela y en caso dado poder controlar el cause importante del río”⁹⁵.

Además y respecto a la restauración y conservación de ecosistemas, es necesario anotar que en los últimos años se ha profundizado en la zona del Catatumbo una gran problemática que afecta los ecosistemas transfronterizos y la interdependencia hídrica. Este río posee una cuenca alta en medio del territorio colombiano donde constantemente y por efecto de la voladura del oleoducto Caño Limón Coveñas se presentan derramamientos de petróleo que afecta seriamente el equilibrio de los ecosistemas compartidos. Por ejemplo entre 1.988 y 2.002 se derramaron sobre la cuenca alrededor de 108 millones de barriles de petróleo.⁹⁶

Teniendo en cuenta la visión multidimensional de la seguridad ambiental, que involucra la seguridad humana, resulta pertinente insistir en que estas situaciones y los problemas que afectan a los seres humanos como consecuencia del mal manejo de las cuencas hidrográficas compartidas por Colombia y Venezuela a menos que se controlen, se convierten en un factor determinante para los conflictos futuros entre estos dos países.

3.2.1. Instrumentos Internacionales. La preocupación porque haya una escasez de aquellos recursos que se pensaban eran ilimitados y que sirven como base para la elaboración de productos y servicios de comercialización, ha llevado a que la Comunidad Internacional busque regular y proteger el medio ambiente. El principio de soberanía y autonomía de los estados, que deciden cómo se utilizan y conservan los recursos que se encuentran dentro de sus fronteras, esta dando paso a la

⁹⁴ Ver Reyna M., Julián y Flórez B., Jhon. “El poder hidroestratégico del país”. *Fuerzas Armadas (publicación especializada de la Escuela Superior de Guerra de Colombia)*. Volumen LVIII, Edición 185, 2002 (diciembre). p.43.

⁹⁵ Ver Reyna M., Julián y Flórez B., Jhon. “El poder hidroestratégico del país”. p. 45

⁹⁶ Comparar Medina, Mayra. “Venezuela y Colombia en el contexto de un sistema hidrográfico común. Algunas consideraciones con relación a la seguridad de nuestras fronteras”, 2008. p 143. Documento Electrónico.

materialización de la cooperación. Esto se demuestra con el establecimiento de normas internacionales, acuerdos multilaterales y bilaterales, que han desarrollado los estados para ayudar en el control, conservación y protección de estos llamados *bienes comunes globales*.

Colombia y Venezuela hacen parte de los países megadiversos junto con aproximadamente otros 15 países. Razón por la cual ellos son parte de muchos de los instrumentos jurídicamente vinculantes y de los no vinculantes. Tan ello es así que Venezuela ha suscrito hasta el momento 26 y Colombia 19 de estos instrumentos.⁹⁷ En materia de cuencas hidrográficas compartidas Colombia y Venezuela hacen parte de el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) y la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en manejo de cuencas hidrográficas (REDLACH).

El TCA, tiene como objetivo “realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, tanto para los estados como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios”⁹⁸.

La REDLACH es un mecanismo de carácter técnico, que nace en 1980, con el apoyo de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación), constituido por instituciones públicas, privadas o autónomas de países miembros de la Red. El propósito general es aumentar progresivamente la capacidad tecnológica de los países a través del intercambio de experiencias y conocimientos, la cooperación técnica horizontal y la promoción de programas y proyectos de inversión en manejo de cuencas, utilizando básicamente sus propios recursos técnicos, humanos y financieros.⁹⁹

⁹⁷ Ver anexos 6 y 7

⁹⁸ Ver Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Tema de Búsqueda: Cuencas hidrográficas compartidas, 2005. Consulta electrónica.

⁹⁹ Comparar Oficina regional de la FAO para América Latina y el Caribe. “Tratados de agua Colombia Venezuela”, 2005. Documento electrónico.

A nivel mundial, existen otros instrumentos internacionales que tienen relación con el tema. Entre esos encontramos: El Acta final del Congreso de Viena de 1815, que lanzó las primeras bases del Derecho Fluvial Internacional y los primeros conceptos en esta materia, Las Normas de Helsinki de 1966, que fueron elaboradas por la Asociación de Derecho Internacional (ILA, por sus siglas en inglés) y en 1992 fueron transformadas en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos, El Convenio sobre el Derecho y el Uso de los Recursos del Agua y Aguas Internacionales para Fines Distintos a la Navegación de 1997, El capítulo 18 de la agenda 21 de la CNUMAD de 1992, Los principios de Dublín del mismo año, La Conferencia Internacional de Petersberg Alemania en 1998 y La cumbre de Johannesburgo en 2002.

Aunque ninguno de los anteriores instrumentos tiene carácter jurídico vinculante, son los que han establecido las pautas y principios en materia de agua y recursos hídricos compartidos a nivel mundial. Dichos principios son: el agua es un bien económico y social, puesto que es esencial para la vida, el desarrollo y el medio ambiente; el uso racional y equitativo del recurso; el reconocimiento de los intereses y derechos de los otros; la instauración de políticas transparentes de cooperación para la conservación integral de los recursos hídricos; el intercambio constante y oportuno de información; y análisis previos de costos-beneficios.

Lo anterior demuestra que el agua y el medio ambiente han comenzado a ser importantes para los estados. Sin embargo, el conflicto medio ambiente – desarrollo, ha provocado que los instrumentos multilaterales no se conciban con el objetivo con el que fueron creados, pues hasta que no exista una verdadera vinculación jurídica con repercusiones al incumplimiento, estos mecanismos de preservación ambiental y humana no serán más que opciones a considerar dentro de las políticas estatales.

Así mismo, factores políticos, económicos y por ende de poder entre los estados del sistema internacional, afectan profundamente la naturaleza de los mecanismos internacionales jurídicos o los anteriormente llamados regímenes internacionales en el tema de medio ambiente. Tan ello es así, que muchos de los convenios no han entrado en vigor porque algunas potencias mundiales no han

ratificado o ni siquiera hacen parte de los acuerdos. Estados Unidos (país que ostenta el título de defensor de las amenazas mundiales, pero no en materia ambiental) es un ejemplo, pues se retiró del Protocolo de Kyoto con el argumento de que este supone una carga intolerable para la economía del país.

El agua dulce como elemento vital para el medio ambiente, los seres humanos, el desarrollo y el comercio se convierte en una prioridad como recurso natural antes que como un bien económico, como se considera en los principios mundiales, ya que si bien es necesario un saneamiento básico y agua potable, esto se obtiene a partir de las fuentes naturales de agua como las cuencas hidrográficas. De allí que se contemple la posibilidad de crear más y mejores mecanismos jurídicos a nivel binacional e internacional que obliguen a un buen manejo, uso y conservación de las cuencas y más de las compartidas, pues están en juego los intereses políticos, económicos, sociales, estatales y globales. No obstante, ello requiere de voluntad y buena gobernabilidad de los Estados, pues es allí donde se encuentran los recursos naturales y son ellos los que deciden como utilizarlos, claro está que sin perjudicar a otro – principio número 2 de la Declaración de Río-.

Los gobiernos y las instituciones resultan ser los únicos en los que recae la principal responsabilidad para que exista un adecuado manejo de los recursos hídricos.

4. CONCLUSIONES

Con la caída de la Unión Soviética y el fin de la Guerra Fría las áreas de gestión en materia de seguridad se han multiplicado, hasta el punto de hacer evolucionar la noción de seguridad que ahora es considerada un concepto multidimensional que no solo incluye variables de fuerza militar, sino económicas, políticas, sociales, humanas y medioambientales, de igual manera, ya no es un asunto de nivel local y nacional, ahora debe contemplarse a nivel regional y global, pues la degradación ambiental y las consecuencias que ello trae consigo es ahora una preocupación internacional donde se tiene que trabajar individual y colectivamente para proteger los recursos que se tienen.

La seguridad ambiental, casi siempre esta relacionada en términos de escasez de recursos y generación de conflictos violentos. Sin embargo, en la actualidad es necesario pensar en términos tanto de cooperación como de conflicto, pues si bien la escasez de los recursos y la degradación ambiental son motivos de lucha por la supervivencia, aún estamos a tiempo de preservar, crear mecanismos y programas que ayuden al mantenimiento y evolución de los recursos naturales y fuentes de desarrollo, más aún en términos de recursos vitales irremplazables como el agua. Es así, como las cuencas hidrográficas se convierten en un factor determinante en términos de la relación seguridad y medio ambiente.

Las cuestiones ambientales son fundamentales para la seguridad nacional, la paz, la preservación de los derechos humanos y por ende para los seres humanos. En la medida que haya escasez de recursos, crisis económicas, desconfianza política e inestabilidad institucional gubernamental entre otras, los conflictos violentos provocados por un estrés ambiental no se harán esperar.

Para mantener la seguridad ambiental y con ello la seguridad humana es necesario, desarrollar iniciativas que entre otras cosas permitan controlar el desplazamiento forzado y con el ello el desplazamiento del conflicto que no puede convertirse en un conflicto de otros. Así mismo es necesario aplicar correctivos que permitan un manejo más eficiente de los derrames por efecto de las voladuras hechas

por grupos armados ilegales. El terrorismo ecológico y la violación de los Derechos Humanos ameritan estrategias eficientes que deben incluirse también en los tratados para la mejor gestión de las cuencas.

Respecto a la restauración y conservación de los ecosistemas, el cuidado por los territorios donde se ubican las cuencas, debe ser una prioridad ya que la degradación de los suelos, la generación y arrastre de sedimentos, la alteración del régimen fluvial así como la contaminación de las aguas y los suelos, que están asociados a la ocupación humana y al cambio en el uso de la tierra, resultan adversos para el desarrollo de la población y ponen en peligro la seguridad alimentaria de la misma.

Existen ciertos puntos específicos en materia de aguas compartidas que se deben desarrollar para que éstas sean las generadoras o catalizadoras de dichos conflictos. La ausencia o debilidad en materia de acuerdos o tratados internacionales vigentes sobre el agua, una alta densidad de población junto con un bajo ingreso per cápita en las zonas de las cuencas compartidas, el mal manejo en cuestión de cantidad y calidad de agua del país cuenca arriba, una tradición de guerra o relaciones hostiles entre los países ribereños y por supuesto la alta capacidad militar y bélica con respecto a su opositor, hacen de lo anterior un escenario perfecto para la generación de un conflicto violento entre dos países que compartan al menos una cuenca.

Respecto de las cuencas hidrográficas compartidas es necesario superar lo coyuntural e incluir dicho tema con mayor fuerza en la agenda bilateral de Colombia y Venezuela, esto para concretar la cooperación que los dos países están dispuestos a dar para la realización de proyectos de mayor envergadura y a largo plazo que permitan superar las cuestiones de interés nacional que han obstaculizado las negociaciones en tiempos recientes.

Venezuela, tiene dentro de sus prioridades el tema de las cuencas, por la dependencia que tiene de éstas para obtener agua, más no propiamente porque tenga hasta un interés trascendental de conservación en esas zonas desde el punto de vista ambiental, interés que pareciera compartir Colombia, pues demostró en la reactivación de la Comisión Técnica Binacional de cuencas que su finalidad era

utilizarlas como mecanismo de presión política en las negociaciones, para obtener avances en otros temas de importancia bilateral con Venezuela.

El principal problema que tienen actualmente la gestión en las cuencas compartidas colombo-venezolanas es la falta de coordinación entre las diferentes instituciones nacionales, se hace necesario coherencia y compromiso de todas y cada una de las instituciones -no importa el nivel- que hacen parte de la gestión ambiental de cada país, desde las autoridades locales, departamentales, corporaciones autónomas, etc., hasta los Ministerios del Medio Ambiente; igualmente este compromiso y coherencia se tiene que extender a las políticas ambientales, para de esta manera tener compatibilidad. Lo que además incluye total claridad conceptual de todos los términos, que tanto Colombia como Venezuela crean son necesarios para la gestión bilateral de las cuencas compartidas.

Para un avance efectivo el manejo de cuencas es primordial definir la(s) institución(es) competente(s) tanto de Colombia como de Venezuela para tratar las cuencas hidrográficas compartidas. Por ejemplo, establecer hasta donde llega la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia, si solo se establece como una figura política y diplomática dentro de las negociaciones, en qué situaciones puede intervenir, cuál es la institución responsable, etc. Sin embargo, para este caso es claro que la Comisión Presidencial Negociadora (CONEG) y la Comisión Técnica Bilateral para el Estudio Integral de las Cuencas de Uso Común tienen su papel fundamental en este tema.

En el tercer capítulo de esta investigación, Instrumentos jurídicos internacionales, se mostró como los principios hacen referencia a cinco puntos específicos con respecto a los cursos de agua transfronterizos: uso racional y equitativo del recurso, reconocimiento de los intereses y derechos de los otros, instauración de políticas transparentes de cooperación para la conservación integral de los recursos hídricos, intercambio constante y oportuno de información y análisis previos de costos-beneficios.

BIBLIOGRAFÍA

Trelléz Solís, Eloisa y Lizarralde, Alberto. *Ambiente y fronteras: Una visión desde los países del Convenio Andrés Bello*. Bogotá D.C.: Editorial Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (SECAB), 1993.

Capítulos o artículos en libros

Andrade, Germán I. “Selvas sin ley. Conflicto, drogas y globalización de la deforestación en Colombia”. En: Cárdenas, Martha y Rodríguez Becerra, Manuel (eds). *Guerra Sociedad y Medio Ambiente*. Foro Nacional Ambiental – Fundación Alejandro Ángel Escobar – Facultad de Administración, Universidad de los Andes – Ecofondo – Tropenbos Internacional Colombia – Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo (GTZ) – Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (FESCOL). Bogotá: FESCOL, mayo de 2004. 107 – 173.

Avellaneda Cusarúa, Alfonso. “Petróleo, ambiente y conflicto en Colombia”. En: Cárdenas, Martha y Rodríguez Becerra, Manuel (eds). *Guerra Sociedad y Medio Ambiente*. Foro Nacional Ambiental – Fundación Alejandro Ángel Escobar – Facultad de Administración, Universidad de los Andes – Ecofondo – Tropenbos Internacional Colombia – Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo (GTZ) – Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (FESCOL). Bogotá: FESCOL, mayo de 2004. 455 – 501.

Cárdenas, Martha y Rodríguez, Becerra Manuel. “Presentación: Más allá de los impactos negativos sobre la naturaleza: Las complejas relaciones entre guerra, sociedad y medio ambiente”. En: Cárdenas, Martha y Rodríguez Becerra, Manuel (eds). *Guerra Sociedad y Medio Ambiente*. Foro Nacional Ambiental – Fundación Alejandro Ángel Escobar – Facultad de Administración, Universidad de los Andes – Ecofondo – Tropenbos Internacional Colombia – Agencia Alemana de

Cooperación al Desarrollo (GTZ) – Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (FESCOL). Bogotá: FESCOL, mayo de 2004. 13 – 47.

Fajardo, Darío. “El conflicto armado y su proyección en el campo”. En: Cárdenas, Martha y Rodríguez Becerra, Manuel (eds). *Guerra Sociedad y Medio Ambiente*. Foro Nacional Ambiental – Fundación Alejandro Ángel Escobar – Facultad de Administración, Universidad de los Andes – Ecofondo – Tropenbos Internacional Colombia – Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo (GTZ) – Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (FESCOL). Bogotá: FESCOL, mayo de 2004. 67 – 105.

Fontaine, Guillaume. “Enfoques conceptuales y metodológicos para una sociología de los conflictos ambientales”. En: Cárdenas, Martha y Rodríguez Becerra, Manuel (eds). *Guerra Sociedad y Medio Ambiente*. Foro Nacional Ambiental – Fundación Alejandro Ángel Escobar – Facultad de Administración, Universidad de los Andes – Ecofondo – Tropenbos Internacional Colombia – Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo (GTZ) – Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (FESCOL). Bogotá: FESCOL, mayo de 2004. 503 – 533.

Hurell, Andrew. “El medio ambiente y las relaciones internacionales, una perspectiva mundial”. En: Guhl, Ernesto y Tokatlian, Juan (eds). *Medio ambiente y Relaciones Internacionales*. Bogotá: Ediciones Uniandinas, 1992. 23-51.

Keohane, Robert O. y Nye, Joseph S. “La interdependencia en la política mundial”. En: Keohane, Robert O. y Nye, Joseph S. *Poder e Interdependencia*. Traducido por Heber Cardoso Franco. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1988. 15 – 38.

Keohane, Robert O. y Nye, Joseph S. “Realismo e interdependencia compleja”. En: Keohane, Robert O. y Nye, Joseph S. *Poder e Interdependencia*. Traducido por

Heber Cardoso Franco. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1988. 15 – 38. 39 – 57.

Lavaux, Stéphanie. “Medio ambiente y seguridad: Una relación Controvertida pero necesaria”. En: Cardona, Diego (et al). *Encrucijadas de la seguridad en Europa y las Américas*. Línea de investigación sobre seguridad regional e internacional. Centro de estudios Políticos e Internacionales (CEPI) – Facultades de Ciencia Política y Gobierno - Universidad del Rosario. Bogotá: Centro editorial Universidad del rosario, 2004. 1 – 27.

Ortiz, César. “Agricultura, cultivos ilícitos y medio ambiente en Colombia”. En: Cárdenas, Martha y Rodríguez Becerra, Manuel (eds). *Guerra Sociedad y Medio Ambiente*. Foro Nacional Ambiental – Fundación Alejandro Ángel Escobar – Facultad de Administración, Universidad de los Andes – Ecofondo – Tropenbos Internacional Colombia – Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo (GTZ) – Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (FESCOL). Bogotá: FESCOL, mayo de 2004. 297 – 352.

Rangel, Alfredo. “Naturaleza y dinámica de la guerra en Colombia”. En: Cárdenas, Martha y Rodríguez Becerra, Manuel (eds). *Guerra Sociedad y Medio Ambiente*. Foro Nacional Ambiental – Fundación Alejandro Ángel Escobar – Facultad de Administración, Universidad de los Andes – Ecofondo – Tropenbos Internacional Colombia – Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo (GTZ) – Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (FESCOL). Bogotá: FESCOL, mayo de 2004. 49 – 65.

Vargas, Ricardo. “Fumigaciones y políticas de droga en Colombia: ¿Fin del círculo vicioso o un fracaso estratégico?”. En: Cárdenas, Martha y Rodríguez Becerra, Manuel (eds). *Guerra Sociedad y Medio Ambiente*. Foro Nacional Ambiental – Fundación Alejandro Ángel Escobar – Facultad de Administración, Universidad de los Andes – Ecofondo – Tropenbos Internacional Colombia – Agencia Alemana de

Cooperación al Desarrollo (GTZ) – Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (FESCOL). Bogotá: FESCOL, mayo de 2004. 353 – 395.

Yofle, Shira; Wolf, Aaron y Giordano, Mark. “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project”. En: Yofle, Shira; Wolf, Aaron y Giordano, Mark. *Basins and Risk*. Consulta realizada en enero de 2007. Disponible en la página Web http://www.transboundarywaters.orst.edu/projects/bar/BAR_chapter4.htm

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Cardona Cardona, Diego. “La Política Exterior de la administración Pastrana (1998 - 2002): Hacia una evaluación preliminar”. *Revista Colombia Internacional*. N° 53, Centro de Estudios Internacionales (CEI) - Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes (Septiembre – Diciembre 2001): 53 – 87.

Kornblith, Miriam. “Percepciones venezolanas sobre la crisis de Colombia”. *Revista Colombia Internacional*. N° 60, Centro de Estudios Internacionales (CEI) - Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes (Julio – Diciembre 2004): 124 – 153.

Lavaux, Stéphanie. “Geopolítica del agua en América del Norte: Conflicto y Cooperación en las cuencas compartidas entre Canadá y Estados Unidos”. *Desafíos*, Universidad del Rosario. N° 16. (Primer semestre del 2007): 144 – 179.

Mora Brito, Daniel. “La Política Exterior de Hugo Chávez en tres actos (1998 – 2004)”. *Revista Aldea Mundo*. N° 16. Consulta realizada en abril de 2006. Disponible en la página Web <http://www.saber.ula.ve>

Rodríguez Alcázar, Javier. “La noción de “seguridad humana” sus virtudes y sus peligros”. *Revista Polis*. N° 11, Volumen 4, Universidad Bolivariana (2005): 1 - 15.

Disponible en la página Web
<http://site.ebrary.com/lib/urosariosp/Doc?id=10103026&ppg=3>

Tickner, Arlene B. y Pardo, Rodrigo. “En busca de aliados para la “seguridad democrática”: La política exterior del primer año de la administración Uribe”. *Revista Colombia Internacional*. N° 56 y 57, Centro de Estudios Internacionales (CEI) - Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes (Septiembre 2002 - Junio 2003): 64 – 81.

Tuchman Mathews, Jessica. “Redefining Security” *Revista Foreign Affairs*. Volumen 68, (1989). Disponible en la página Web
<http://www.foreignaffairs.org/19890301faessay5953/jessica-tuchman-mathews/redefining-security.html>

Otros documentos

Acevedo, Valmore. “La nueva política exterior y la seguridad ambiental”. Consulta realizada en noviembre de 2005. Disponible en la página Web
<http://www.analitica.com/vam/1999.08/internacional/01.htm>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR. Suárez, Harvey. “Dinámica del desplazamiento forzado en Colombia”. Consulta realizada en abril de 2008. Disponible en la página Web
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3822.pdf>

Ávila Akeberg, Andrés. “Seguridad nacional y medio ambiente: una visión global”. Publicación Facultad de Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de México, mayo de 2003. Consulta realizada en enero de 2008. Disponible en la página Web
http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32442893_itm.htm

Barandat, Jörg. “La lucha por el agua Cuencas Compartidas y Derecho Internacional”. *On Line D+C Desarrollo y Cooperación*. Nº 6, (Noviembre - Diciembre 2001): 8 - 12. Consulta realizada en enero de 2006. Disponible en la página Web <http://www.inwent.org/E+Z/1997-2002/ds601-4.htm>

Biblioteca virtual de la Luis Ángel Arango. “Definición de medio ambiente”. Consulta realizada en febrero de 2006. Disponible en la página Web <http://www.lablaa.org/blaavirtual/ayudadetareas/biologia/biolo2.htm>

Bonilla Uribe, Oscar David. “La riqueza hídrica colombiana: recurso potencializador del nivel de desarrollo, nivel de vida y nivel de competitividad; a través del manejo de las relaciones internacionales colombianas”. Monografía de grado, Programa de Ciencia Política y Gobierno, Universidad del Rosario, Bogotá, 2004.

Bonilla Uribe, Oscar David. “La importancia del recurso hídrico en las políticas ambientales colombianas en materia de agua como recurso estratégico y de poder”. Monografía de grado, Programa de Relaciones Internacionales, Universidad del Rosario, Bogotá, 2004.

Cricyt Conicet. “Capa freática”. Consulta realizada en noviembre de 2005. Disponible en la página Web <http://www.cricyt.edu.ar/enciclopedia/terminos/CapaFreat.htm>

Colmenares Finol, Guillermo. “Tratamiento binacional de asuntos ambientales en regiones fronterizas: La experiencia Colombo-Venezolana”. Consulta realizada en noviembre de 2005. Disponible en la página Web <http://www.cefir.org.uy/docs/dt08/18colmen.htm>

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga. “Rendimiento hídrico”. Consulta realizada en noviembre de 2006. Disponible en la página Web <http://www.cdmb.gov.co/porta1/index. =rendimiento+h%C3%ADd>

De Yturriaga Barberan, José Antonio. “Convención de Helsinki de 1974 sobre la protección del medio marino de la zona del mar Báltico”. Centro de estudios políticos y constitucionales. Consulta realizada en noviembre de 2005. Disponible en la página Web http://www.cepc.es/rap/publicaciones/revistas/5/RIE_002_002_45-pdf

Embajada de la República de Venezuela en Colombia. “Informe de la inspección aérea venezolana con relación a la situación actual del río Arauca, sectores Caño Pedraza y Fuga de Bayonero”. Caracas, 2 de febrero de 2001.

Eurosur. “Los recursos hídricos”. Consulta realizada en mayo de 2006. Disponible en la página Web http://ww.eurosur.org/medio_ambiente/bif72.htm

Fernández, Irene. “Escasez de recursos y conflictos internacionales”. Consulta realizada en noviembre de 2005. Disponible en la página Web <http://www.usuarios.lycos.es/politicaset/articulos/escasez>

Frers, Cristian. “La guerra del agua será la próxima guerra”. Consulta realizada en noviembre de 2005. Disponible en la página Web <http://www.revistainterforum.com/espanol/articulos/091603Naturalmente-guerras>

Institute for Environmental Security. “Environmental security: vulnerability and risk Assessment”. Consulta realizada en enero de 2009. Disponible en la página Web http://www.envirosecurity.org/activities/What_is_Environmental_Security.pdf

Lavaux, Stéphanie. “Degradación ambiental y conflictos armados: las conexiones”. Documentos de Investigación. Fascículo 6. Línea de investigación sobre seguridad regional e internacional. Centro de estudios Políticos e Internacionales (CEPI) – Facultades de Ciencia Política y Gobierno - Universidad del Rosario, diciembre de 2005. 1 – 31. Consulta realizada en diciembre de 2006. Disponible en la página Web http://www.urosario.edu.co/investigacion/tomo1/fasciculo6/documentos/SLavaux_Degradacion_ambiental_y_conflictos_armados.pdf.

Lietzmann, Kurt. "Environment and Security: Building Peace through environmental Policy". Consulta realizada en enero de 2008. Disponible en la página Web <http://www.mem.dk/aarhusconference/newslet/articles/security.html>

Lombos Torres, Ricardo. "Estabilizar cuencas hidrográficas una tarea indispensable". Consulta realizada en abril de 2008. Disponible en la página Web http://www.sogeocol.edu.co/documentos/cuen_hidro.pdf

Medina, Mayra. "Venezuela y Colombia en el contexto de un sistema hidrográfico común. Algunas consideraciones con relación a la seguridad de nuestras fronteras", Consulta realizada en abril de 2008. Disponible en la página Web http://www.sogeocol.edu.co/documentos/cuen_hidro.pdf

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia. "Acta de San Pedro Alejandrino", 1990. Suministrado directamente por el Ministerio.

_____ . "Tratados medio ambientales suscritos por Colombia". Consulta realizada en diciembre de 2005. Disponible en la página Web <http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?conID=1292&catID=5>

_____ . "Estado y acciones prioritarias en relación con la Gestión para el Manejo de los Recursos Hídricos". Consulta realizada en mayo de 2006. Disponible en la página Web http://www.col.ops-oms.org/DIAA/2002/MINAMB_Acciones_Ministeriales.htm

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. "Acta de la I Reunión de la Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de las Cuencas Hidrográficas de Uso Común entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela". Bogotá, 21 de mayo de 1998.

_____ . “Acta de la II Reunión de la Comisión Técnica Binacional para el estudio integral de las cuencas hidrográficas de uso común entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela”. Caracas, Octubre 27–30 de 1998.

_____ . “Acta de la III Reunión de la Comisión Técnica Binacional para el estudio integral de las cuencas hidrográficas de uso común entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela. Bogotá, Noviembre 18 a 22 de 1998.

_____ . “Acta de la IV Reunión de la Comisión Técnica Binacional para el estudio integral de las cuencas hidrográficas de uso común entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela”. Caracas, Mayo 11 y 12 de 2005.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Negociación Internacional. “Informe Técnico de la inspección conjunta a la cuenca del río Carraipía-Paraguachón, Guajira, 2006.

Ministerio del Poder Popular para la planificación y el desarrollo. “La Política Exterior del Gobierno del Presidente, Hugo Chávez Frías Cien días de gestión: transformar la Cancillería y relanzar la diplomacia comercial”. Consulta realizada en abril de 2006. Disponible en la página Web http://www.mpd.gov.ve/prog-gob/pg_eqmun.htm

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Venezuela. “Cuencas Internacionales: Misión, funciones y objetivos”. Consulta realizada en diciembre de 2005. Disponible en la página Web <http://www.marnr.gov.ve/marn/default.asp?caso=10&idrev=26&idsec=348>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. *Política Exterior de Colombia 2002 – 2006: Gobernabilidad democrática, responsabilidad compartida y solidaridad*. República de Colombia, Bogotá, 2002.

Oficina regional de la FAO para América Latina y el Caribe. “Tratados de agua Colombia Venezuela”. Consulta realizada en octubre 2005. Disponible en la página Web <http://www.rlc.fao.org/redes/redlach>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). “Desarrollo sostenible”. Consulta realizada en abril de 2006. Disponible en la página Web http://www.cinu.org.mx/temas/des_sost.htm.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). “Instrumentos jurídicos internacionales”. Consulta realizada en abril de 2006. Disponible en la página Web <http://www.cinu.org.mx/temas.htm>

Presidencia de la República de Colombia. “Cuencas hidrográficas compartidas”. Consulta realizada en mayo de 2006. Disponible en la página Web <http://www.presidencia.gov.co>

_____ . “Política exterior colombiana”. Consulta realizada en mayo de 2006. Disponible en la página Web <http://www.presidencia.gov.co>

_____ . “Planes de gobierno de los presidentes Andrés Pastrana y Álvaro Uribe”. Consulta realizada en mayo de 2006. Disponible en la página Web <http://www.presidencia.gov.co>

Ramírez Socorro, “Las relaciones exteriores de Colombia y Venezuela desde una perspectiva hemisférica”. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones

Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia. Consulta realizada en abril de 2006. Disponible en la página Web <http://www.cries.org/boletin/18.doc>

UNESCO. “Cuenca: unidad base para la gestión integrada de los recursos hídricos”. Comunicado de prensa No 22. 2003. Consulta realizada en diciembre de 2005. Disponible en la página Web <http://www.imacmexico.org>

Entrevistas

Conversación con Jaime Barrera, Coordinador adjunto de fronteras terrestres, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, encuentro sostenido en Bogotá, 30 de mayo de 2006.

Conversación con Ana María Hernández, Directora del Departamento de asuntos Internacionales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia, encuentro sostenido en Bogotá, 18 de mayo de 2006.

Conversación con José Nicolás Rojas, Agregado económico y cultural de la Embajada de Venezuela en Colombia, encuentro sostenido en Bogotá, 20 de abril de 2006.

Anexo 1. Tabla de cuencas hidrográficas compartidas en el mundo

REGIÓN	CUENCAS COMPARTIDAS
África	60
Asia	53
Europa	71
América del Norte y Central	39
América del Sur	38
Total	261

Fuente: Eurosur. “Los recursos hídricos”. Documento Electrónico

Anexo 2. Tabla de ríos y cuencas compartidos por seis o más países en el mundo

RÍOS Y CANTIDAD DE PAÍSES	PAÍSES QUE COMPARTEN LA CUENCA
Danubio (12)	Rumania, Yugoslavia, Hungría, Austria, ex Checoslovaquia Alemania, Bulgaria, Rusia, Suiza, Italia, Polonia, Albania
Níger (10)	Mali, Nigeria, Níger, Argelia, Guinea, Camerún, Alto Volta, Benin, Costa de Marfil, Chad
Nilo (9)	Sudán, Etiopía, Egipto, Uganda, Tanzania, Kenia, Zaire, Ruanda, Burundi
Zaire (9)	Zaire, República Centroafricana, Angola, Congo, Zambia, Tanzania, Camerún, Burundi, Ruanda
Rin (8)	Alemania, Suiza, Francia, Holanda, Austria, Luxemburgo, Bélgica, Liechtenstein
Zambeze (8)	Zambia, Angola, Zimbabwe, Mozambique, Malawi, Botswana, Tanzania, Namibia
Amazonas (8)	Brasil, Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, Guyana, Surinam
Lago Chad (6)	Chad, Nigeria, República Centroafricana, Nigeria, Sudán, Camerún
Mekong (6)	Laos, Tailandia, China, Kampuchea, Vietnam, Birmania

Fuente: Eurosur. “Los recursos hídricos”. Documento Electrónico

Anexo 3. Cuadros del Sistema Geográfico de Información – GIS del Estudio BAR

a. Cuadro datos GIS nivel del polígono cuenca-país

Código	Área (sq. Km)	Población	# represas	Densidad de población (personas/ sq. km)	Densidad de represa (represa/sq. Km/1000)
CTTB_COL	19559	1047636	0	53.56	0
CTTB_VEN	11380	276883	0	24.33	0
ORIN_COL	321672	1388481	1	4.32	0.00311
ORIN_VEN	604506	8700134	1	14.39	0.00165

Fuente: Yofle, Shira; Wolf, Aaron y Giordano, Mark. “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project”. En *Basins and Risk*. 2006. Documento Electrónico

b. Número de eventos por cuenca

Cuenca	# de eventos	% positivo
Orinoco	1	100%
Catatumbo	1	100%

Fuente: Yofle, Wolf, y Giordano. “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project”. Documento Electrónico

c. Listado dyads por número de interacciones

País Uno	País Dos	#	% positivo
Colombia	Venezuela	12	75%100%

Fuente: Yofle, Wolf, y Giordano. “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project”. Documento Electrónico

d. Dyads con alta cooperación internacional

País Uno	País Dos	Número de eventos			
		Total	Escala BAR 4	Escala BAR 5	Escala BAR 6
Colombia	Venezuela	2	1		1

Fuente: Yofle, Wolf, y Giordano. “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project”. Documento Electrónico

e. Otras consideraciones sobre las cuencas

Cuenca	Ribereños	Indicador	Comentario
Orinoco-Caroni	Colombia, Venezuela	Proyecto de desarrollo planeado	Existe cooperación en el tratado de la hidroelectricidad

Fuente: Yofle, Wolf, y Giordano. “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project”. Documento Electrónico

Continua

f. Datos GIS nivel de la cuenca

Nombre cuenca	Código	# represas	Zonas climáticas (# de)	Desbordamiento (mm/año)	Área de la cuenca (sq. Km)	Población total	Densidad de población (pob/ sq. km)	Densidad de represa (represa/sq. Km/1000)	Descarga (cu. Km/año)
Catatumbo	CTTB	0	5216	4	30970	1322650	42.71	0	24
Orinoco	ORIN	2	328617	10	927430	10089300	10.88	0.00216	986

Fuente: Yofle, Wolf, y Giordano. “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project”. Documento Electrónico

g. Tabla 8: Datos GIS nivel del país

Nombre cuenca	Código	Área (sq. Km)	Población	Densidad de población (personas/ sq. km)	Descarga (cu. Km/año)	Fuerza del agua (cu.m./person)	# represas	Densidad de represa (represa/sq. Km/1000)
Colombia	COL	1140079.51	38728872	34.0	1679.7	43370.0	11	0.00001
Venezuela	VEN	914729.87	22328188	24.4	770.3	34499.5	6	0.00001

Fuente: Yofle, Wolf, y Giordano. “Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project”. Documento Electrónico

Anexo 4. Escala de intensidad de eventos - Escala BAR

ESCALA COPDAB	ESCALA BAR	ESCALA ANTI-REGISTRO RE-CENTRADA	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
15	-7	-198.3	Declaración formal de guerra
14	-6	-130.4	Actos de guerra extensos que causan muertes, dislocación o costo estratégico alto
13	-5	-79.4	Pequeña escala de actos militares
12	-4	-43.3	Acciones hostiles político-militares
11	-3	-19.8	Acciones hostiles diplomático-económicas. Construcción unilateral de proyectos de agua contra las protestas de otro país; reduciendo el flujo de agua a otro país, anulación de acuerdos sobre agua
10	-2	-6.6	Expresiones verbales fuertes que demuestran hostilidad en la interacción. Únicamente interacciones oficiales
9	-1	-1.0	Expresiones verbales medias que demuestran discordia en la interacción. Tanto Extraoficiales y oficiales, incluyendo notas diplomáticas de protesta
8	0	0.0	Neutrales o no-significativos actos para las situaciones entre los países
7	1	1.0	Intercambios oficiales menores, negociaciones o expresiones políticas con apoyo verbal menor
6	2	6.6	Apoyo verbal oficial sobre metas, valores o regimenes

ESCALA COPDAB	ESCALA BAR	ESCALA ANTI-RESGISTRO RE- CENTRADA	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
5	3	19.8	Acuerdo o apoyo cultural o científico o apoyo (no estratégico). Acuerdos para preparar grupos cooperativos de trabajo
4	4	43.3	No acuerdos militares económico, tecnológicos o industrial. Acciones legales, cooperativas entre naciones que no son tratados; proyectos cooperativos para el manejo de las cuencas, irrigación, pobreza-migración
3	5	79.4	Militar económico o apoyo estratégico
2	6	130.4	Alianza estratégica importantes (regional o internacional). Tratados internacionales de agua dulce.
1	7	198.3	Unificación voluntaria dentro de un país

Fuente: Yofle, Shira; Wolf, Aaron y Giordano, Mark. "Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project". En *Basins and Risk*. 2006. Documento Electrónico

Anexo 5. El porcentaje de eventos por el área del problema y nivel de conflicto

Problema	Todos los eventos		Cooperación		Neutrales		Conflicto		Extrema cooperación		Conflicto extremo	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
Cantidad de agua	847	46	450	36	68	71	309	61	44	28	19	90
Infraestructura	351	19	203	17	19	20	129	25	4	3	2	10
Administración Conjunta	225	12	208	17	4	4	13	3	21	13	0	0
Fuerza del agua	175	10	163	13	3	3	9	2	46	29	0	0
Calidad de agua	102	6	78	6	0	0	24	5	18	11	0	0
Cooperación técnica	42	2	41	3	0	0	1	0	0	0	0	0
Control desbordamiento	38	2	31	3	1	1	6	1	8	5	0	0
Irrigación	30	2	24	2	1	1	5	1	1	1	0	0
Problemas de frontera	25	1	14	1	0	0	11	2	4	3	0	0
Desarrollo económico	9	0	9	1	0	0	0	0	7	4	0	0
Navegación	7	0	7	1	0	0	0	0	4	3	0	0

Fuente: Yofle, Shira; Wolf, Aaron y Giordano, Mark. "Conflict and Cooperation Over International Freshwater Resources: Indicators and Findings of the Basins at Risk Project". En *Basins and Risk*. 2006. Documento Electrónico

Anexo 6. Resumen de Instrumentos Jurídicos Internacionales suscritos por Venezuela en materia ambiental

Instrumento Jurídico	Objetivo	Fecha y Lugar de Firma	Gaceta Oficial
Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América	Establecer un sistema de protección en los países de América para la flora, fauna y medio ambiente de sus entornos	Washington 12-10-1940	13-11-1941 N° 20.643
Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres (CITES)	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger ciertas especies de animales y vegetales que se encuentran en Peligro de Extinción • Acordar medidas para proteger las especies mediante el control del comercio internacional 	Washington 03-03-1973	29-06-1977 N° 2.053 Ext.
Tratado de Cooperación Amazónica	Promover el desarrollo armónico de la Amazonía permitiendo una distribución equitativa de los beneficios entre las partes contratantes elevando el nivel de vida de sus pueblos e incorporando sus territorios amazónicos a sus economías nacionales	Brasilia 03-06-1978	28-05-1980 N° 31.993

Continua

Instrumento Jurídico	Objetivo	Fecha y Lugar de Firma	Gaceta Oficial
Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe	Proteger y ordenar el medio marino y las zonas costeras de la Región del Gran Caribe	Cartagena de Indias 24-03-83	25-07-86 N° 33.498
Protocolo relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe	Promover la cooperación regional para la adopción de medidas, tanto preventivas como correctivas que sean necesarias para proteger el medio marino y costero de la Región del Gran Caribe de los incidentes de derrames de hidrocarburos	Cartagena de Indias 24-03-83	31-07-86 N° 33.523
Protocolo relativo a las Áreas Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPA W)	Proteger y preservar en la zona de aplicación del Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, los ecosistemas raros o vulnerables, así como el hábitat de las especies amenazadas o en peligro de extinción	Kingston, Jamaica 31-01-1990	18-12-96 N° 36.110

Continua

Instrumento Jurídico	Objetivo	Fecha y Lugar de Firma	Gaceta Oficial
Protocolo relativo a la Contaminación procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio de Cartagena	Adoptar medidas adecuadas para prevenir, reducir y controlar la contaminación en la Región del Gran Caribe procedente de fuentes y actividades terrestres		
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención RAMSAR)	Detener la ocupación y desaparición progresiva de las marismas debido al valor económico, cultural, científico y de recreo	RAMSAR 02-02-1971 Protocolo Modif. París 03-12-1982	16-09-1988 N° 34.053
Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono	Proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos que puedan resultar de la modificación de la capa de ozono	Viena 22-03-1985	19-07-1988 N° 34.010
Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono	Proteger la capa de ozono adoptando medidas preventivas para controlar las emisiones mundiales de las sustancias que la agotan	Montreal 16-09-1987 Ajustes Londres 26-09-1990 07-03-1991	11-01-1989 N° 34.134

Continua

Instrumento Jurídico	Objetivo	Fecha y Lugar de Firma	Gaceta Oficial
Enmienda de Londres del Protocolo de Montreal	Establece el calendario de eliminación y crea el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal para cooperar con los países en desarrollo en la reconversión industrial y tecnológica	Londres 29-06-1990	21-05-1993 N° 4.580 Ext.
Enmienda de Copenhague del Protocolo de Montreal	Establece la ampliación de la lista de sustancias controladas y un nuevo calendario de eliminación para los países desarrollados y en vías de desarrollo	Copenhague 25-11-1992	04-11-1997 N° 5.180 Ext.
Enmienda de Montreal del Protocolo de Montreal	Establece la obligación de crear un sistema de licencias dirigido a reducir el tráfico ilegal de las sustancias que permita controlar el ingreso y egreso; así como el origen y destino de las mismas	Montreal 17-09-1997	12-06-2001 N° 32.217
Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO	Establecer un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizado de una manera permanente y según sentido científico moderno	París 23-11-1972	06-07-1990 N° 4.191 Ext.

Continúa

Instrumento Jurídico	Objetivo	Fecha y Lugar de Firma	Gaceta Oficial
Convenio sobre la Diversidad Biológica	Conservar y preservar el máximo posible de diversidad biológica en beneficio de las generaciones presentes y futuras	Río de Janeiro 12-06-1992	12-09-1994 N° 4.780 Ext.
Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad	Regular el movimiento transfronterizo de los organismos vivos modificados que puedan tener efectos perjudiciales en el medio ambiente y la salud humana	Nairobi 24-05-2000	02-01-02 N° 37.355
Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida la interferencia antropogénica peligrosa con el clima	Río de Janeiro 13-06-1992	27-12-1994 N° 4.825 Ext.
Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Comprometer a los Estados a implementar medidas tendentes a limitar y reducir las emisiones de Dióxido de Carbono y de gases de efecto invernadero a un nivel inferior al 5% del total de emisiones de esos gases para 1990, para el período comprendido entre el 2008-2012		07-12-2004 N° 38.081

Continúa

Instrumento Jurídico	Objetivo	Fecha y Lugar de Firma	Gaceta Oficial
Convenio Internacional de las Maderas Tropicales	Construir un marco eficaz de cooperación y consulta entre los países productores y consumidores de maderas tropicales; así como estimular la investigación y alentar el desarrollo de políticas de protección sostenible y conservación de los bosques tropicales y sus recursos genéticos	Ginebra 18-11-1983 Nueva York 26-01-1994	01-02-1994 N° 4.686 Ext. 05-12-1997 N° 5.187 Ext.
Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación	Regular el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos reduciendo al mínimo su generación, asegurando su manejo ambientalmente racional y promoviendo la cooperación internacional en ese campo	Basilea 23-03-1989	16-02-1998 N° 36.396
Protocolo sobre Responsabilidad e Indemnización por Daños Resultados de Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos	Establecer un régimen global de responsabilidad e indemnización pronta y adecuada por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos y su eliminación, incluido el tráfico ilícito de esos desechos		

Continua

Instrumento Jurídico	Objetivo	Fecha y Lugar de Firma	Gaceta Oficial
Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación	Establecer un mecanismo eficaz de colaboración internacional para evitar el aumento gradual de la desertificación existente en los países que afrontan grandes sequías	París Oct. 1994	23-06-1998 N° 5.239 Ext.
Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas	Promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen, basándose en los datos científicos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes	Caracas 01-12-1997	05-08-1998 N° 5.247 Ext.
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes	Proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes, de conformidad con el principio de precaución consagrado en el principio 15 de la Declaración de Río	Estocolmo 23-05-2001	03-01-2005 N° 38.098 (Véase N° 5.754 Ext. Misma fecha)

Continua

Instrumento Jurídico	Objetivo	Fecha y Lugar de Firma	Gaceta Oficial
<p>Convenio sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional (Convenio de Rotterdam)</p>	<p>Promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes Contratantes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional, facilitando el intercambio de información acerca de sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y exportación y difundiendo esas decisiones a las Partes</p>		<p>22-12-2004 N° 38.092</p>
<p>Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura</p>	<p>Conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.</p>		<p>23-12-2004</p>

Fuente: Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables de Venezuela. "Tratados medio ambientales suscritos por Venezuela". 2005. Documento Electrónico

Anexo 7. Tratados y Convenios medio ambientales suscritos por Colombia¹

- **Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes**

Fecha de adopción: mayo 22 de 2001

Fecha de entrada en vigor: A la fecha de esta publicación aún no ha entrado en vigor

Depositario: Secretario General de las Naciones Unidas

Colombia suscribió este tratado el 23 de mayo de 2001 pero aún no ha iniciado el proceso de ratificación

Número de Partes contratantes: 5 (117 firmas)

Información adicional: www.chem.unep.ch/sc/

- **Convención de Lucha contra la Desertificación**

Fecha de adopción: junio 17 de 1994

Fecha de entrada en vigor: diciembre 26 de 1996

Depositario: Naciones Unidas.

Ley de la República de Colombia, aprobatoria: Ley 461 de 1998

Declaración de exequibilidad: Corte Constitucional, Sentencia 299 de 1999

Fecha de Ratificación: junio 8 de 1999

Fecha de entrada en vigor para Colombia: Septiembre 8 de 1999

De los 33 países que conforman la Región de América Latina y el Caribe, 30 han ratificado la Convención.

- **Convención Internacional sobre Comercio de Especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – Cites**

Tuvo su origen en la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo debido al reconocimiento por parte de los estados participantes del valor incalculable de los recursos de fauna y flora, y de la necesidad inaplazable de adoptar mecanismos apropiados para lograr la protección de esos recursos del comercio excesivo. La Convención tiene como fin

¹ Ver Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia. “Tratados medio ambientales suscritos por Colombia”. 2005. Documento Electrónico

último la protección a través de la restricción y vigilancia del mercado internacional. de las especies de fauna y flora, amenazadas.

Fecha de adopción: marzo 3 de 1973

Fecha de entrada en vigor: julio 1 de 1975

Depositario: Gobierno de la Confederación Suiza.

Ley de la República de Colombia, aprobatoria del Tratado: Ley 17 de 1981

Fecha de ratificación: agosto 31 de 1981

Fecha de entrada en vigor para Colombia: noviembre 29 de 1981

Otros sitios de interés: Organización de las Naciones Unidas www.un.org

Convención de Cites www.cites.org

- **Convenio sobre Diversidad Biológica**

El Convenio Sobre la Diversidad Biológica reconoce la importancia de la diversidad biológica para la evolución y la vida de la biosfera, así como sus valores ecológicos, económicos, científicos, entre otros. Señala el hecho de la pérdida de la biodiversidad como resultado de ciertas actividades humanas y el interés de la humanidad en la conservación de la misma.

Fecha de adopción: junio 5 de 1992

Fecha de entrada en vigor: diciembre 29 de 1993

Depositario: Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas.

Ley de la República de Colombia, aprobatoria del Tratado: Ley 165 de 1994

Declaración de exequibilidad: Corte Constitucional, Sentencia C-519 de 1994

Fecha de ratificación: noviembre 28 de 1994

Fecha de entrada en vigor para Colombia: febrero 26 de 1995

Otros sitios de interés: Organización de las Naciones Unidas www.un.org

Convención de Diversidad Biológica www.biodiv.org

Instituto Von Humboldt www.humboldt.org.co

Colciencias www.colciencias.gov.co

World Wide Fund for Nature www.wwf.org

- **Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad**

El Convenio de Diversidad Biológica (1992), ratificado por Colombia mediante la Ley 165 de 1994, estableció la obligación para los países de acordar un protocolo jurídicamente vinculante que regulara procedimientos en el campo de la transferencia, manejo y uso de Organismos Vivos Modificados (OVMs) que puedan tener un efecto adverso en la biodiversidad y sus componentes. En esta medida este protocolo se convierte en el primer desarrollo jurídico del Convenio.

En Yakarta, Indonesia en noviembre de 1995, la Conferencia de las Partes (máximo órgano decisorio del Convenio) estableció un Grupo de Trabajo *Ad Hoc* de Composición Abierta sobre Bioseguridad (GTSB) a la vez que restringió las discusiones al movimiento transfronterizo de OVM'S, dejando por fuera el uso y manejo por considerar que estos aspectos debían ser objeto de regulación a nivel nacional.

Fecha de adopción: enero 29 de 2000

Fecha de entrada en vigor: pendiente

Depositario: Secretario General de Naciones Unidas

Ley de la República de Colombia, aprobatoria del Tratado: en proceso

Fecha ratificación: en proceso

- **Declaración sin fuerza jurídica obligatoria, de principios respecto a la ordenación, conservación y desarrollo sostenible de Bosques**

Declaración sin fuerza jurídica obligatoria de Principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los Bosques de todo tipo.

Esta declaración fue adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992. Este conjunto de principios es el primer consenso global sobre los bosques, que hace un llamado a 'reverdecer' el planeta con el principal objetivo de contribuir a la ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y teniendo en cuenta sus usos y funciones, esto en el contexto del medio ambiente y el desarrollo socioeconómico de manera sostenible.

Los Principios reconocen el derecho soberano e inalienable de los Estados de explotar sus propios recursos naturales incluyendo sus bosques de acuerdo con una política compatible con el desarrollo sostenible y señala la responsabilidad que los mismos tienen de evitar acciones que perjudiquen el medio ambiente de otros Estados

- **Convenio Internacional de las Maderas Tropicales - ITTO**

El Convenio crea el marco de cooperación entre países productores y países consumidores de maderas tropicales para fomentar y desarrollar el comercio internacional de éstas. Dentro de este ámbito, el Convenio tiene como objetivos expandir y diversificar el comercio internacional de maderas tropicales, apoyar la investigación para mejorar la ordenación forestal, fomentar la producción industrial de maderas tropicales en los países productores, reforestar maderas tropicales industriales, y mejorar la comercialización de estos productos. Adicionalmente, el Convenio contempla el desarrollo de políticas nacionales que garanticen la conservación y uso sostenible de los bosques tropicales y los recursos que allí se encuentran.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 1983, éste se renegoció en 1994. El Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (1994) tiene como objetivos: proporcionar un marco de consulta, cooperación internacional y elaboración de políticas entre todos los miembros, en relación con todos los aspectos pertinentes de la economía mundial de la madera; facilitar un foro de consultas para promover el empleo de prácticas no discriminatorias en el comercio de maderas; contribuir al proceso del desarrollo sostenible; aumentar la capacidad de los miembros para conseguir que para el año 2000 las exportaciones de maderas y productos de maderas tropicales provengan de recursos forestales ordenados de forma sostenible; fomentar la elaboración de políticas nacionales encaminadas a la utilización sostenible y la conservación de los bosques productores de maderas y sus recursos genéticos; promover, el acceso a las tecnologías y su transferencia, así como la cooperación técnica para llevar a la práctica los objetivos del presente Convenio.

Fecha de Adopción: noviembre 18 de 1983

Fecha de entrada en vigor: abril 1 de 1985

Depositario: Secretario General de Organización de Naciones Unidas

Ley de la República de Colombia, aprobatoria del Tratado: Ley 47 de 1989

Fecha de adhesión: marzo 27 de 1990

Fecha de entrada en vigor para Colombia: marzo 27 de 1990

Fecha de adhesión: enero 26 de 1994

Fecha de entrada en vigor: enero 1 de 1997

Depositario: Secretario General de la Organización de Naciones Unidas

- **Convenio de Viena**

El Convenio de Viena es el primer instrumento internacional que busca proteger la salud de los seres humanos y el medio ambiente, de los efectos adversos resultantes de la modificación de la capa de ozono atmosférica que rodea a la tierra (preámbulo y artículo 2.1.). Las Partes se obligan, de conformidad con los medios de que dispongan, y en la medida de sus posibilidades a cooperar en la investigación e intercambiar información para mejorar la comprensión de los efectos de las actividades humanas sobre la capa de ozono y de los efectos de la modificación de ésta sobre la salud humana y el medio ambiente (Artículo 2.2a), así como a adoptar medidas adecuadas para controlar, limitar, reducir o prevenir las actividades humanas cuando se compruebe que tienen o pueden tener efectos adversos como resultado de la modificación probable de la capa de ozono. Igualmente, las partes se comprometen a desarrollar medidas y procedimientos comunes para ser incluidas en protocolos futuros (Artículo 2.2d). Hasta la fecha el único Protocolo adoptado es el Protocolo de Montreal sobre Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (Montreal, 1987). La aplicación del artículo 2 está sometida a las consideraciones técnicas y científicas pertinentes.

Fecha de adopción: marzo 22 de 1985

Fecha de entrada en vigor: septiembre 22 de 1989

Depositarios: Secretario General de Organización de Naciones Unidas

Ley de la República de Colombia, aprobatoria del Tratado: Ley 30 de 1990

Fecha de adhesión: julio 16 de 1990

Fecha de entrada en vigor para Colombia: octubre 14 de 1990

Otros sitios de interés: Organización Naciones Unidas www.un.org

Unidad Técnica de Ozono www.minambiente.gov.co/ozono

- **Protocolo de Montreal**

En su forma ajustada y enmendada en la Segunda Reunión de las Partes (Londres, 27 a 29 de junio de 1990) y en la Cuarta Reunión de las Partes (Copenhague, 23 a 25 de noviembre de 1992), y nuevamente ajustada en la Séptima Reunión de las Partes (Viena, 5 a 7 de diciembre de 1995).

Fecha de adopción: septiembre 16 de 1987

Fecha de entrada en vigor: enero 1 de 1989

Depositarios: Secretario General de las Naciones Unidas

Ley de la República de Colombia, aprobatoria del Tratado: Ley 29 de 1992
Declaración de exequibilidad: Corte Constitucional, Sentencia C-379 de 1993
Fecha de adhesión: diciembre 6 de 1994
Fecha de entrada en vigor para Colombia: marzo 6 de 1994

Enmienda de Londres

Fecha de adopción: junio 29 de 1990
Fecha de entrada en vigor: agosto 10 de 1992
Depositarios: Secretario General de las Naciones Unidas
Ley de la República de Colombia, aprobatoria del Tratado: Ley 29 de 1992
Declaración de exequibilidad: Corte Constitucional, Sentencia C-379 de 1993
Fecha de adhesión: diciembre 6 de 1993
Fecha de entrada en vigor para Colombia: marzo 6 de 1994

Enmienda de Copenhague

El Protocolo de Montreal fija plazos máximos para la eliminación de la producción y el consumo de las principales sustancias agotadoras de la capa de ozono. Este instrumento ha sido sustancialmente modificado por las enmiendas de Londres (1990), Copenhague (1992). Recientemente (diciembre de 1997) se adoptaron en la Novena Conferencia de las Partes ajustes para las sustancias controladas de los Anexos A, B, y E, así como una nueva enmienda, que aún no ha entrado en vigor . A la fecha, Colombia es parte de las dos primeras enmiendas. La adopción y entrada en vigor de enmiendas está sujeta al procedimiento previsto en el artículo 9 del Convenio de Viena.

Fecha de adopción: noviembre 25 de 1992
Fecha de entrada en vigor: junio 14 de 1994
Depositarios: Secretario General de las Naciones Unidas
Ley de la República de Colombia, aprobatoria del Tratado: Ley 306 de 1996
Declaración de exequibilidad: Corte Constitucional, Sentencia C-146 de 1997
Fecha de aceptación: agosto 5 de 1997

- **Convenio Cambio Climático**

Este Convenio fue ratificado por Colombia el 21 de marzo de 1995 y entró en vigor el 21 de junio de este mismo año. Su objetivo principal es el de estabilizar las concentraciones de gases de

efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas de las actividades humanas en el sistema climático. Los principales gases de efecto invernadero previenen que la energía salga directamente hacia el espacio, y permiten que la temperatura de la tierra sea adecuada para la vida. Los gases efectos invernadero son el dióxido de carbono (CO₂), el metano, el óxido nitroso y los CFC'S. La Convención reconoce que para el logro de su objetivo se deben tener en cuenta: el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, el principio de precaución, las necesidades especiales de los países en desarrollo, el derecho, el derecho al desarrollo sostenible que tienen los Estados.

En diciembre del 2001 Colombia presentó su Primera Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – valioso instrumento para evaluar las emisiones de gases efecto invernadero del país, su vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático y las correspondientes medidas de adaptación para hacerles frente. Coordinado por el IDEAM, el documento cuenta con el apoyo y aporte de información de cerca de 72 instituciones públicas y privadas. <http://www.ideam.gov.co>

Fecha de adopción: mayo 9 de 1992

Fecha de entrada en vigor: marzo 21 de 1994

Depositarios: Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas

Ley de la República de Colombia, aprobatoria del Tratado: Ley 164 de 1995

Declaración de exequibilidad: Corte Constitucional, Sentencia C-073 de 1994

Fecha ratificación: marzo 22 de 1995

Fecha de entrada en vigor para Colombia: junio 20 de 1995

- **Protocolo de Kyoto**

El Protocolo de Kyoto se adoptó en la Tercera Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, celebrada en Kyoto, Japón en diciembre de 1997. El Protocolo promueve el objetivo de la Convención y busca dar cumplimiento al Mandato de Berlín. Reafirma el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

La Séptima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático tuvo lugar en Marruecos, del 29 de octubre al 9 de noviembre de 2001. En esta oportunidad, los Estados adoptaron los llamados Acuerdos de Marrakesh – un paquete de decisiones que desarrolla las reglas de operación del Protocolo de Kyoto – cuya negociación

tomó tres años. Con la adopción de estas decisiones, la Conferencia de las Partes implementó así el Plan de Acción de Buenos Aires que había acordado en 1998 (plan de acción que identificó los puntos cruciales sobre los cuales se debía trabajar con el fin de operativizar el Protocolo).

La adopción de los Acuerdos de Marrakesh se debe traducir ahora en la ratificación del instrumento por parte de los países industrializados, Canadá, Japón, Rusia, la Unión Europea y Australia, de cuya participación depende la entrada en vigor del Protocolo.

A la fecha, un Estado del Anexo I (países desarrollados) ha ratificado el Protocolo, mientras que el Artículo 25 establece que para entrar en vigencia el acuerdo debe contar con la ratificación de 55 países, incluyendo Estados de dicho anexo que representen el 55% de las emisiones globales de dióxido de carbono en 1990 de ese grupo de países.

Sin embargo, el 4 de marzo de 2002 la Unión Europea acordó ratificar el Protocolo de Kyoto y se espera que los 15 países adelanten ahora los trámites para su ratificación nacional. Así mismo, el compromiso político adquirido en Marruecos por parte de los demás países del Anexo I (con excepción de los Estados Unidos que declararon en marzo del año pasado que no harían Parte del Protocolo) fue el de ratificar el instrumento antes de la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo en agosto del 2002.

Adhesión de Colombia

Colombia depositó su instrumento de adhesión al Protocolo de Kyoto el 30 de noviembre de 2001 y es ahora Parte de este acuerdo internacional. Mientras éste entra en vigor a nivel multilateral, el Ministerio del Medio Ambiente de Colombia adelanta los preparativos para la entrada en operación de la Oficina Nacional de Cambio Climático interina y continúa los esfuerzos por dar a conocer las oportunidades existentes para el país bajo la Convención Marco sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto.

- **Convenio de Basilea**

El Convenio de Basilea Sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, parte del principio de que los países generadores de desechos deben ser responsables del manejo y transporte de éstos. Se basa en la premisa de proteger a países que no cuentan con la capacidad técnica para el manejo de desechos peligrosos. El Convenio tiene como objetivo principal controlar el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos para

proteger la salud humana y el medio ambiente, y en especial proteger a los países que no cuentan con la capacidad técnica para el manejo de desechos peligrosos.

Fecha de adopción: marzo 22 de 1989, Basilea

Fecha de entrada en vigor: mayo 5 de 1992

Depositario: Secretario General de la Organización de Naciones Unidas

Ley de la República de Colombia, aprobatoria del Tratado: Ley 253 de 1995

Declaración de exequibilidad: Corte Constitucional, Sentencia C-377 de 1996

Fecha ratificación: diciembre 31 de 1996

Fecha de entrada en vigor para Colombia: marzo 31 de 1997

- **Tratado de Cooperación Amazónica – TCA**

El Tratado de Cooperación Amazónica representa la voluntad de los 8 países que comparten la Cuenca Amazónica para adoptar el compromiso de actuar conjuntamente para promover el desarrollo, la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, así como su uso racional, todo esto en el marco de la equidad y mutuo beneficio.

Fecha de adopción: julio 3 de 1978

Fecha de entrada en vigor: febrero 2 de 1980

Depositario: Gobierno de la República Federativa del Brasil

Ley de la República de Colombia, aprobatoria del Tratado: Ley 74 de 1979

Fecha de ratificación: febrero 25 de 1980

Fecha de entrada en vigor para Colombia: agosto 2 de 1980

- **Convenio de Cartagena**

Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe crea el marco para que los países de la Región del Gran Caribe logren un equilibrio entre el desarrollo y la protección del medio marino. Con este objetivo, en términos generales las Partes Contratantes deben adoptar, individual o conjuntamente, medidas para prevenir y controlar la contaminación y garantizar la ordenación racional del medio, así como cooperar en la elaboración de protocolos y acuerdos que promuevan la aplicación del Convenio.

Las disposiciones del Convenio se aplican a la Región del Gran Caribe que comprende el medio marino del Golfo de Méjico, el Mar Caribe y las zonas adyacentes del Océano Atlántico

al Sur de los 30° de latitud Norte y dentro de las 200 millas marinas de los países que fueron invitados a participar en la Conferencia de Plenipotenciarios para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe celebrada en Cartagena en 1983.

Fecha de adopción : marzo 24 de 1983

Fecha de entrada en vigor: octubre 11 de 1986

Depositario: Gobierno de la República de Colombia

Ley de la República de Colombia, aprobatoria del Tratado: Ley 56 de 1987

Fecha de ratificación: marzo 3 de 1988

Fecha de entrada en vigor para Colombia: abril 3 de 1988

- **Protocolo de Cooperación por Derrame de Hidrocarburos**

El Protocolo de Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en La Región Del Gran Caribe tiene como fundamento el desarrollo e implementación particular de las disposiciones del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, reconoce la amenaza que representan para el medio marino y costero de la Región del Gran Caribe todas la actividades relacionadas con la exploración, producción, refinación y transporte de hidrocarburos que pueden generar derrames de éstos.

Fecha de adopción: marzo 24 de 1983

Fecha de entrada en vigor: octubre 11 de 1986

Depositario: Gobierno de la República de Colombia

Ley de la República de Colombia, aprobatoria del Tratado: Ley 56 de 1987

Fecha de ratificación: marzo 3 de 1988

Fecha de entrada en vigor para Colombia: abril 3 de 1988

- **Convención Relativa a Humedales de importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas – Ramsar**

La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, adoptada en Ramsar, Irán el 2 de febrero de 1971, tiene como objetivo principal garantizar la conservación y manejo racional de los humedales reconociendo la importancia de las funciones que cumple, su riqueza en flora y fauna, y su valor económico,

como ecosistemas que generalmente ocupan zonas de transición entre áreas húmedas permanentes y áreas generalmente secas.

Fecha de adopción: febrero 2 de 1971

Fecha de entrada en vigor: diciembre 21 1975

Depositario: UNESCO, París

Entrada en Vigor para Colombia: octubre 18 de 1998